



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 20 de febrero de 2015, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013.

10

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte de carretera, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de fecha 20 de junio de 2014.

19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 6 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 21

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 22

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 24

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 26 de febrero de 2015, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se toma conocimiento de los Planes de Cobertura Informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Corporación de la RTVE para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Orden de 24 de febrero de 2015, por la que se avocan competencias sancionadoras en relación con el asunto que se cita y se delegan en órganos directivos de esta Consejería. 27

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 1 de diciembre de 2014, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial al centro docente privado de formación profesional Cesur-CTM de Campanillas (Málaga). (PP. 164/2015). 29

Orden de 20 de enero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pececitos» de Sevilla. (PP. 285/2015). 32

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 480/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 33

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de de la Fundación Caja General de Ahorros de Granada. 34

Resolución de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada.	37
Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.	39
Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Socio Laboral Andalucía.	41
Resolución de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Socio Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial.	43
Resolución de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Teatro Villamarta para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	45
Resolución de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Proyecto Hombre Jaén.	47
Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Deportiva Jerezana.	50
Resolución de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de la Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local).	52

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 211/2010.	55
Edicto de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1586/2014.	57
Edicto de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1265/2014. (PP. 3453/2014).	58

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012.	59
---	----

Edicto de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 330/2014.	61
Edicto de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 10/2015.	63
Edicto de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/2009.	65
Edicto de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 228/2014.	67

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	68
--	----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 370/2015).	69
Anuncio de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 371/2015).	70

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 28 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de La Cinta, de licitación que se cita. (PP. 391/2015).	71
Anuncio de 6 de febrero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Río de Alcolea, por el que se anula el anuncio de 16 de enero de 2015 (BOJA núm.25, de 6.2.2015) y por el que se da publicidad a la nueva licitación que se cita. (PP. 342/2015).	72
Corrección de errores del Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 28, de 11.2.2015). (PP. 381/2015).	73

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2014.	74
---	----

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 81

Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hace público la resolución del expediente de reintegro de la subvención no justificada en materia de voluntariado. 83

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se somete a Información Pública el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020). 84

Anuncio de 21 de febrero de 2015, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras que se citan (BOJA núm. 140, de 21.7.2006). 85

Anuncio de 21 de febrero de 2015, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 191, de 29.9.2010). 86

Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 87

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 88

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía. 89

Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 90

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social. 91

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 92

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 93

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 94

Anuncio de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	95
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica al interesado, relacionado a continuación, el Requerimiento de comparecencia en relación con el expediente que se cita, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	96
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	97
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	98
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	99
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	100
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	101
Anuncio de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.	103
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	104
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	105
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	106
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.	107
Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.	110

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	111
Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada.	113

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	114
Acuerdo de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección que se cita.	117
Acuerdo de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.	118
Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones en el ámbito de la Consejería.	119
Anuncio de 17 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución y Acuerdo de extinción por resolución de mutuo acuerdo del convenio específico de colaboración que se cita.	120
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica la denuncia de convenio que se cita.	121

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2014, al amparo de la Orden que se cita.	122
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	124
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	125
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios que se citan, en el término municipal de Villa del Río.	128
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el término municipal de Baena.	129
Anuncio de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el término municipal de Castro del Río.	130
Anuncio de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.	131

- Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando providencia de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. 133
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda. 134
- Anuncio de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 135
- Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 138
- Anuncio de 24 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de responsabilidad solidaria de tasas portuarias. 139

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Resolución de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 333/2015). 140
- Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 3513/2014). 141
- Resolución de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 237/2015). 142
- Acuerdo de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1511/2014). 143
- Acuerdo de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 320/2015). 144
- Anuncio de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de Información Pública en el procedimiento que se cita. (PP. 3192/2014). 145
- Anuncio de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 49/2015). 146
- Anuncio de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en El Burgo (Málaga). (PP. 187/2015). 147
- Anuncio de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Alameda (Málaga). (PP. 357/2015). 148

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 20 de febrero de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

149

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 9 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Albarchez, de aprobación de Oferta de Empleo Público. (PP. 369/2015).

150

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de febrero de 2015, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

El período de programación 2007-2013 ha supuesto una sustancial reforma de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y los demás instrumentos financieros comunitarios existentes, impuesta por la Unión Europea. Dicha reforma ha afectado especialmente al modelo de gestión, control y aplicación de los mismos.

Dichos fondos han adquirido una gran trascendencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto por su volumen presupuestario como por sus efectos positivos sobre el crecimiento y los niveles de desarrollo. La constatación de estos hechos, así como las nuevas exigencias de la normativa comunitaria motivó en su momento el diseño de mecanismos y procedimientos que facilitarían la gestión y el pleno aprovechamiento de tales recursos, lo que se materializó con la entrada en vigor de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

Uno de los aspectos más destacados en la gestión de los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y los demás instrumentos financieros comunitarios viene siendo la obligación de verificación previa del gasto a declarar a la Unión Europea, impuesta por el artículo 60.b) del Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999. Dicha obligación queda contemplada en el Capítulo VII «Verificación y control» de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

La actual coyuntura económica y la experiencia adquirida en la gestión y, especialmente, en el control de los gastos cofinanciados con Fondos Europeos en el período de programación 2007-2013, hacen imprescindible la adaptación de los procedimientos de gestión y control a las circunstancias surgidas que lo condicionan, de tal forma que estos permitan dar una respuesta adecuada, ágil y eficaz a las mismas, siempre bajo el estricto cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria.

La presente Orden tiene por objeto modificar el artículo 39.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, de tal forma que las propuestas de documentos contables «J de importe no elegible» no queden sometidas a los procedimientos y requerimientos que derivan de la normativa comunitaria, dado su carácter de no cofinanciables por la Unión Europea, sin perjuicio del sometimiento a los procedimientos que le sean de aplicación en virtud de la normativa nacional y autonómica.

A su vez, se procede a corregir la deficiencia detectada en el tercer párrafo de la redacción de este artículo, en el sentido de no solicitar el certificado acreditativo del cumplimiento de la normativa comunitaria, al no ser pertinente para los casos en que se aporte retención cautelar de crédito.

El artículo 185 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia para la gestión, planificación y ejecución de los Fondos Europeos destinados a Andalucía y, en general, de los que se canalicen a través de programas europeos, asignados a la misma, en especial de aquellos aprobados en aplicación de criterios de convergencia o derivados de la situación específica de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, atribuye a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, las competencias sobre programación, seguimiento, evaluación, coordinación y verificación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y Banco Europeo de Inversiones.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Fondos Europeos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013.

El apartado 1 del artículo 39 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, queda redactado de la siguiente forma:

«1. Siempre que se impute un gasto a una aplicación presupuestaria con código de financiación de fondos europeos, es decir, aplicaciones de los Códigos 11 a 17, en todo caso, y a aplicaciones financiadas con recursos tributarios y propios de los servicios 01 a 09 que hayan sido objeto de asociación a una categoría de gasto comunitaria o a una operación europea, toda propuesta de documento contable de pago en firme de justificación previa “ADOP”, “OP” y “P” y de documento contable “J”, por la que se proceda a justificar un libramiento expedido con el carácter de “en firme de justificación diferida” o “a justificar”, deberá ir acompañada, junto con la documentación que en cada tipo de expediente resulte procedente, de la certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria, cumplimentada en el Sistema Contable, de acuerdo con las listas de comprobación de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión o, en su caso, del certificado acreditativo de la sustitución del gasto no elegible y por ello no certificable por gasto financiado con recursos tributarios y propios que fuese subvencionable dentro del mismo eje prioritario del programa operativo en cuestión, cualquiera que fuese la fase de ejecución de gasto público en la que se encuentre dicho gasto sustitutivo. En este último caso, el órgano gestor deberá acogerse previamente al procedimiento previsto en el artículo 17. A estos gastos sustitutivos, una vez asociados siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 17, les será de aplicación lo previsto en el presente artículo.

Las citadas listas de comprobación o, en su caso, el certificado acreditativo de la sustitución del gasto decaído, serán aprobadas por la Dirección General de Fondos Europeos, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera.

Si el Órgano Gestor no pudiera acogerse al procedimiento previsto en el artículo 17, antes citado, y para casos muy excepcionales debidamente justificados ante la Dirección General de Fondos Europeos, podrá aportar retención cautelar en créditos de autofinanciada, por el importe del gasto no elegible y por ello no certificable, en aplicaciones de gasto de autofinanciada que no estén sujetas a no disponibilidad en fase de obligación. En este segundo supuesto, la certificación acreditativa del cumplimiento de la normativa comunitaria deberá ser sustituida por un certificado acreditativo de la Dirección General de Fondos Europeos que recoja la idoneidad y existencia de retención cautelar de crédito por la parte del gasto no subvencionable.

Lo previsto en los párrafos anteriores no será de aplicación a las propuestas de documento contable “J” con importe no elegible, reguladas en el artículo 26.4, que quedan excepcionadas de la certificación acreditativa de la comprobación del cumplimiento de la normativa comunitaria o de certificado sustitutivo alguno dado su naturaleza no elegible.»

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Lo dispuesto en el artículo único será de aplicación a aquellos expedientes administrativos que se encuentren en fase de tramitación en el momento de la entrada en vigor de la presente norma.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transportista y auxiliares y complementarias del transporte de carretera, y se determina la composición de los tribunales calificadores, así como fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

La competencia profesional constituye uno de los requisitos necesarios para ejercer la profesión de transportista por carretera según dispone el Reglamento (CE) núm. 1071/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas comunes relativas a las condiciones que han de cumplirse para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, determina igualmente en sus artículos 43 y 119 que para el ejercicio de las actividades de transportista, agencia de transporte, transitario, almacenista-distribuidor y operador logístico, será necesario acreditar el cumplimiento del citado requisito.

Estos preceptos han sido desarrollados por el Capítulo Primero del Título II del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y por la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999.

Por otra parte, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por delegación de la Administración del Estado, la convocatoria de las pruebas correspondientes.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades siguientes:

- 1.º Transporte de viajeros por carretera.
- 2.º Transporte de mercancías por carretera.

Quienes pretendan obtener la competencia profesional necesaria para el ejercicio de las actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera deberán examinarse del grupo de materias relativas a la actividad de transporte de mercancías por carretera.

Las pruebas se celebrarán al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (CE) núm. 1071/2009, artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y disposiciones complementarias de aplicación, Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, y Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, así como por lo establecido en la presente Resolución.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.
La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

1. Los aspirantes a la obtención del certificado de competencia profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias que quedan detalladas en el Anexo B (Grupo I y II, según se trate, respectivamente, de la modalidad correspondiente al transporte de mercancías o al de viajeros) de la Orden de 28 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado del día 11 de junio de 1999).

2. El ejercicio constará de dos partes:

La primera parte consistirá en contestar 100 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas. La contestación deberá realizarse siguiendo las instrucciones señaladas en la hoja de respuestas para facilitar la corrección automatizada.

La segunda parte consistirá en resolver seis supuestos prácticos que requieran la aplicación de las materias del programa a casos concretos.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

1. Los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:

- En la primera parte, las preguntas tipo «test» correcta o erróneamente contestadas se valorarán con 0,04 y -0,02 puntos cada una, respectivamente. Las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

- En la segunda parte, la contestación a cada supuesto práctico se valorará entre 0 y 1 punto.

2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 2 en la primera parte ni a 3 en la segunda, y que la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes sea igual o superior a 6.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 20,25 euros para cada una de las modalidades. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de Internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134 de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Requisitos de los aspirantes.

1. Para poder participar en las pruebas de competencia será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en el documento de identidad en vigor.

Solo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

1.1. Que el aspirante haya tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

1.2. Que el aspirante acredite que, aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contado desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad de duración determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela, o Centro docente, no implica el traslado de la residencia habitual.

2. Cuando se presuma que la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía se cumple con el domicilio que figure en el documento de identidad en vigor, o se dé el supuesto expresado en el punto 1.1 de la presente base, la acreditación del requisito se realizará en la siguiente forma:

2.1. Si el aspirante indica en la solicitud que da su consentimiento para la consulta de estos datos a través de los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Residencia, no deberá acreditar documentalmente que cumple con el requisito si se constata que tiene su residencia habitual en Andalucía.

2.2. Si el aspirante no da su consentimiento para la comprobación de datos de identidad y de residencia:

- Si presenta telemáticamente la solicitud, deberá acreditar el cumplimiento del requisito con el documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento, en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluido en caso contrario.

- Si presenta la solicitud por alguna de las formas detalladas en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, deberá acompañar a dicha solicitud fotocopia compulsada del documento de identidad en vigor, y, en su caso, certificado de empadronamiento.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.html>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

Tribunal titular

Presidenta: D.^a María del Mar Vizcaino Martínez.

Vocales: D. José Enrique Arriola Arriola.

D. Bernabé Moreno Sánchez.

D.^a María del Mar Sánchez Frías.

Secretario: D. Antonio González Jiménez.

Tribunal suplente

Presidenta: D.^a María Luisa Checa Bravo.

Vocales: D. Indalecio Escamilla Pascual.

D. José Miguel Mesa Olea.

D. Serafín Hernández Sánchez.

Secretaria: D.^a Pilar Velasco Morán.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal titular

Presidenta: D.^a Encarnación Velázquez Ojeda.

Vocales: D.^a Sofía González Gómez.

D.^a Ana Vargas Vázquez.

D.^a M.^a del Carmen Gómez Rivera.

Secretario: D. Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidenta: D.^a María de los Ángeles Sánchez García.

Vocales: D.^a Rosa Pérez Sánchez.

D.^a Ana Chico Durán.

D. Francisco Martínez Cárdenas.

Secretario: D. Manuel Urbina Echevarría.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Tribunal titular

Presidenta: D.^a María Dolores Duro Almazán.

Vocales: D.^a Ana María Fernández Cano.

D.^a Ana Belén Quintana Jiménez.

D. Manuel Cobos Ruiz.

Secretario: D. Jesús Garrido Castillo.

Tribunal suplente

Presidenta: D.^a Ana María Fernández Cano.

Vocales: D. Manuel Delgado Velasco

D. Francisco Barba Guerrero.

D.^a Josefa Mediavilla González.Secretaria: D.^a Ana Belén Quintana Jiménez.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: D. José Luis Lopezosa Mora.

Vocales: D. Francisco Barrales León.

D. José Miguel Casasola Boyero.

D. Antonio Rosales Rodríguez.

Secretario: D. Guillermo Esteban García.

Tribunal suplente

Presidente: D. Miguel Carrascosa Álvarez.

Vocales: D. Miguel Nebot Gómez.

D.^a María José Ortega Ocaña.D.^a Rosario Castillo Ogalla.

Secretario: D. Jesús Bullejos Santisteban.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: D. Miguel Ángel Moreno de Monteverde.

Vocales: D.^a María del Carmen Serrano Macías.D.^a María del Pilar Paniagua MartínezD.^a Rafaela Lepe Márquez.

Secretario: D. Luis Silvera Nevado.

Tribunal suplente

Presidenta: D.^a Rocío Muñoz González.

Vocales: D. Miguel Ángel Salas Rodríguez.

D.^a Elena Rey Pintos.

D. Juan Manuel Romero Lorenzo.

Secretaria: D.^a María Cristina Santana Acevedo.

PROVINCIA DE JAÉN

Tribunal titular

Presidente: D. Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: D.^a María Dolores Fernández Baltanás.D.^a María Isabel Martínez Viedma.D.^a Ana María Armenteros Sánchez.

Secretario: D. Luis Cabrera Anguita.

Tribunal suplente

Presidente: D. Pedro González Amezcua.

Vocales: D.^a Lourdes López Mayoral.D.^a María del Carmen García Moreno.

D. Juan Carlos Gutiérrez Moreno

Secretario: D. Rafael Segovia Pérez.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal titular

Presidenta: D.^a María José Navas Aranda.Vocales: D.^a Encarnación Silva Cortés.D.^a Elena Rodríguez Ordóñez.

D. Francisco Pérez Moreno.

Secretaria: D.^a Raquel del Paso Reguera.

Tribunal suplente

Presidente: D. Juan Vázquez Sell.

Vocales: D. Salvador Blanco Martín.

D.^a Ana María Martín Becerra.

D.^a María José de la Torre Marín.

Secretaria: D.^a Lourdes Martín Roldán.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: D. Venancio Yélamos Navarro.

Vocales: D.^a Pilar García Luque

D.^a Auxiliadora Núñez Pérez.

D. Francisco Antonio Muñoz Japón.

Secretaria: D.^a Luz María Romero García.

Tribunal suplente

Presidente: D. José María Grandes del Río.

Vocales: D.^a María Dolores Arriaza Barrera.

D. José Suárez Plácido

D. Rafael Cano Montes.

Secretario: D. Antonio Delgado Espada.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

- Transporte de Mercancías por Carretera:

Fecha: Sábado, 9 de mayo de 2015.

Horario: De 9,00 horas a 13,00 horas.

- Transporte de Viajeros por Carretera:

Fecha: Sábado, 23 de mayo de 2015.

Horario: De 9,00 horas a 13,00 horas.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería: Aulario núm. III. Universidad de Almería.

Campus Universitario de La Cañada de San Urbano. Almería.

- Cádiz: Ejercicios que se realizarán el día 9 de mayo de 2015:

Facultad de Medicina.

Plaza de Fragela, s/n (frente al Teatro Falla). Cádiz.

Ejercicios que se realizarán el día 23 de mayo de 2015:

C.E.P. Centro de Educación del Profesorado.

Avda. del Perú, núm. 3 (Bda. de la Paz). Cádiz.

- Córdoba: Universidad Andaluza Loyola.

C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba.

- Granada: Facultad de Ciencias.

C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada.

- Huelva: Campus del Carmen de la Universidad de Huelva. Edificio Galileo.

Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

- Jaén: Universidad de Jaén.

Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

- Málaga: Instituto de Educación Secundaria núm. 1, Universidad Laboral.

C/ Julio Verne, 6. Málaga.

- Sevilla: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla.

Avda. Reina Mercedes s/n. Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas previstos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión

del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud y no hubiesen dado el consentimiento para la consulta de datos de identidad/empadronamiento, deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la Base Cuarta, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo, pudiendo llevar asimismo máquinas calculadoras al objeto de efectuar las operaciones matemáticas que resulten necesarias. No obstante, no se permitirá la entrada portando máquinas calculadoras con memoria.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas, y tras la corrección de los ejercicios, los Tribunales Calificadores harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Territoriales de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, y en otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes que hayan resultado aptos; simultáneamente, la Dirección General de Movilidad publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes que no resulten incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de competencia profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ACCESO A PRUEBAS DE COMPETENCIA PROFESIONAL

SOLICITUD

- TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA
- TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA

Provincia de examen:

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	NIF:
DOMICILIO	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del pago de tasa/s.	
<input type="checkbox"/> Otro/s:	

3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE/CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad/empadronamiento a través del Sistemas de Verificación de Datos de Identidad y de Verificación de Datos de Residencia, respectivamente.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta fotocopia DNI/NIE y, en su caso, del Certificado de Empadronamiento.	

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la persona abajo firmante DECLARA , bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A.DIRECTOR/A GENERAL DE MOVILIDAD

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio correspondiente.



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna, convocada por Resolución de fecha 20 de junio de 2014.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2014, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir sesenta plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador correspondiente, en fecha 11 de febrero de 2015, este Rectorado ha acordado lo siguiente:

Primero. Se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que se indica en Anexo, quedando el resto de las plazas desiertas al no existir candidatos que hayan superado el proceso selectivo.

Segundo. Los/as interesados/as deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario que acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal del/la interesado/a.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 11 de febrero de 2015.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

A N E X O

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total Fase de concurso	Calificación ejercicio	TOTAL
1	CARRERA NARANJO, MARÍA PILAR	15,75	38,35	54,10
2	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	12,90	40,00	52,90
3	NÚÑEZ DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS	14,00	38,90	52,90
4	PAVÓN GÁLVEZ, ADELA	14,50	38,40	52,90
5	HERNÁNDEZ ECHABURU, JOSEFA	13,05	39,45	52,50
6	FERNÁNDEZ FERRERA, FRANCISCA	13,55	38,90	52,45
7	TAGUA MUÑOZ, INMACULADA	12,55	38,35	50,90
8	BARRACHINA MEDIAVILLA, MARÍA PILAR	12,45	38,35	50,80
9	MIRANDA VELEZ-BRACHO, EVA MARÍA	12,90	37,80	50,70
10	CASADO RODRÍGUEZ, ISABEL	13,30	37,30	50,60
11	LUQUE ORTIZ, MARIA ÁNGELES	15,50	35,05	50,55

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total Fase de concurso	Calificación ejercicio	TOTAL
12	CRUZ MARTÍNEZ, MIGUEL	13,10	37,25	50,35
13	PINEDA ÁNGEL, MARÍA ISABEL	14,10	36,15	50,25
14	RICO COLMENA, CARMEN	12,85	37,25	50,10
15	PÉREZ MARTAGÓN, OLGA	13,95	36,15	50,10
16	DÍAZ LÓPEZ, MARÍA ANGELES	12,20	37,80	50,00
17	SÁNCHEZ PAYAN, MARIA CARMEN	12,65	37,25	49,90
18	LUNA OLMO, MARÍA DEL MAR	12,00	37,80	49,80
19	BARRERA SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	12,40	37,40	49,80
20	LÓPEZ LAGO, LUÍS	12,30	37,25	49,55
21	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ	13,60	35,95	49,55
22	CALVO BENÍTEZ, ROSARIO	14,20	35,05	49,25
23	GUERRERO CEBALLOS, MARÍA	12,20	36,70	48,90
24	BARBERO SANTOS, MARÍA JOSÉ	13,10	35,60	48,70
25	RODRÍGUEZ BOBADILLA, MARÍA NAZARET	13,10	35,60	48,70
26	CARMONA LORENTE, EMILIO	13,00	35,60	48,60
27	RUÍZ CRESPO, ROSARIO	14,00	34,50	48,50
28	GARCÍA SUAREZ, SILVIA	13,40	35,05	48,45
29	AGUILAR-GALINDO MONTERO, AMPARO	13,15	35,05	48,20
30	ADAMES GARCÍA, CARMEN	13,60	34,50	48,10
31	CALATAYUD IBÁÑEZ, ROSA MARÍA	13,50	34,50	48,00
32	PIZARRO ALMAGRO, INMACULADA	14,00	33,95	47,95
33	FERNÁNDEZ RAMÍREZ, CARMEN	12,45	35,05	47,50
34	GAMERO SOLANO, MARÍA JOSÉ	12,50	34,50	47,00
35	NAVARRO ROLDÁN, ROSA MARÍA	12,85	34,15	47,00
36	GARDUÑO PAVÓN, MARÍA GEMA	14,00	32,85	46,85
37	GARCIA-CARPINTERO MUÑOZ, MARÍA DEL MAR	14,00	32,85	46,85
38	DELGADO NORIEGA, MARÍA DEL CARMEN	14,00	32,85	46,85
39	ARANA CRUZ, VIRGINIA	11,85	35,40	47,25
40	HEREDIA CASTELLANO, ANA MARÍA	12,80	33,95	46,75
41	FERNÁNDEZ ROJAS, ANA MARÍA	14,00	32,30	46,30
42	LEÓN MACHO, ANA MARÍA	13,10	33,05	46,15
43	GÓMEZ DOMÍNGUEZ, GERTRUDIS R.	10,90	34,50	45,40
44	PAZ RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	13,10	32,30	45,40
45	FERNÁNDEZ ROJAS, MARIA DEL PILAR	13,00	31,75	44,75
46	LUGO JURADO, TERESA	13,50	31,20	44,70
47	AGUILAR BARROSO, MARÍA	12,30	31,90	44,20
48	RAMÍREZ FUENTES, ANA	14,00	30,15	44,15
49	GARCÍA GIRALDO, MARÍA JOSÉ	13,70	30,10	43,80
50	LÓPEZ GUERRA, ADELINA	12,90	30,65	43,55
51	RAMOS ASIAN, MARÍA CRUZ	13,50	29,55	43,05
52	ACOSTA OSUNA, PILAR	13,50	27,35	40,85
53	CERVIÑO RUÍZ, ANTONIO	12,40	26,30	38,70
54	ROBLES GONZÁLEZ, FRANCISCA	13,50	24,05	37,55
55	PÉREZ MANCHA, FÁTIMA	13,50	23,50	37,00
56	BARRIOS JIMÉNEZ, DOLORES	13,15	23,35	36,50
57	BORREGO DELGADO, ENCARNACIÓN	13,50	22,95	36,45

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 6 de febrero de 2015, por la que se modifica la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 18 de julio de 2011 se publicaron los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Antonio Gómez Sánchez interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 29/12, por la que estima parcialmente el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 16 de diciembre de 2014, por la se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte

D I S P O N E

Modificar la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, en el sentido de incluir a don Antonio Gómez Sánchez con DNI 01893235J, de la especialidad de Educación Física y puntuación global 8,4173, entre don Mateo Jiménez Rivas con DNI 48872317P y puntuación global 8,4250 y don Francisco Javier Soriano Garrido con DNI 04610698A y puntuación global 8,4012.

Sevilla, 6 de febrero de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Córdoba.

Código: 11963310.

Denominación del puesto: Sv. Vivienda.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A1.2.

Área funcional: Arquít. e instalac.

Área relacional:

Complemento Destino: 27.

Complemento Esp-, euros: XXXX-, 18.945,72.

Experiencia: Tres años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Sra. Viceconsejera de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose "curriculum vitae" en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los petitionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- La Viceconsejera, María Nieves Masegosa Martos.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Cádiz.

Código: 229010.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Grupo: C1-C2.

Cuerpo: P-C1.1.

Área funcional: Adm. Pública.

Complemento destino: 17.

Complemento Esp., euros: XXXX-, 8.962,08.

Experiencia: Un año.

3. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 26 de febrero de 2015, de la Junta Electoral de Andalucía, por el que se toma conocimiento de los Planes de Cobertura Informativa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Corporación de la RTVE para las elecciones al Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015.

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión de 26 de febrero de 2015, ha conocido el Plan de Cobertura Informativa elaborado por la Corporación RTVE, así como el de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Española en Andalucía para las elecciones al Parlamento de Andalucía del próximo 22 de marzo de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto, uno, de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG, en lo relativo a las garantías de respeto a los principios de pluralismo, igualdad, proporcionalidad y neutralidad informativa por los medios de comunicación en período electoral.

Dichos planes se han comunicado a los representantes generales de todas las formaciones políticas concurrentes a las Elecciones del Parlamento de Andalucía de 22 de marzo de 2015 y se encuentran disponibles en la página web de la Junta Electoral de Andalucía.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.6 de la LOREG y en apartado quinto de la referida Instrucción 4/2011, de 24 de marzo.

Sevilla, 26 de febrero de 2015.- La Presidenta de la Junta Electoral de Andalucía, María Luisa Alejandre Durán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ORDEN de 24 de febrero de 2015, por la que se avocan competencias sancionadoras en relación con el asunto que se cita y se delegan en órganos directivos de esta Consejería.

Mediante la Resolución de 2 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se acordó el cierre del expediente informativo abierto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por cambio del término de potencia de forma generalizada a suministros en baja tensión en las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho expediente informativo ha permitido concluir la existencia de indicios racionales de posibles infracciones leves de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la anterior.

El resuelve tercero de la Resolución citada determina su traslado y la remisión de copia de la documentación obrante en el expediente informativo a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al objeto de que, si lo estiman oportuno, inicien los respectivos procedimientos sancionadores contra Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en aplicación de las competencias de inicio e instrucción de tales procedimientos que les corresponden. Sin embargo, habida cuenta del ámbito territorial en el que se cometen y al que afectan las presuntas conductas infractoras, que se extiende a suministros de toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, el resuelve cuarto de la Resolución de 2 de diciembre de 2014 establece asimismo que la Dirección General de Industria, Energía y Minas proponga a la persona titular de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la avocación de las competencias sancionadoras en relación con el asunto objeto del expediente informativo referenciado.

Las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de energía se encuentran reguladas en el artículo 49 de su Estatuto de Autonomía. En el ámbito de la Junta de Andalucía, estas competencias corresponden a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de conformidad con lo previsto en el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula su estructura orgánica.

En el marco de las competencias sancionadoras en materia de energía eléctrica, el artículo 1 del Decreto 94/2000, de 6 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de energía, determina que corresponderá en todos los supuestos al Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en cuya provincia se cometa la presunta infracción, la adopción del acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores, debiendo éstos ser instruidos por personal funcionario adscrito a la Delegación Territorial. En relación con la resolución de los citados procedimientos por infracciones leves, en función de la cuantía de la multa, serán los titulares de las Delegaciones Territoriales o de la Dirección General de Industria, Energía y Minas los órganos competentes para resolver e imponer las sanciones que correspondan.

En su virtud, en ejercicio de las competencias atribuidas en los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 101, 102, 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Avocación de competencias.

1. Se avocan las competencias de iniciación e instrucción atribuidas a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en relación con los procedimientos sancionadores que se inicien o instruyan, en su caso, contra Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., por las conductas relativas a la modificación unilateral del término de potencia de forma generalizada a suministros en Andalucía, puestas de manifiesto en el expediente informativo abierto a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., y cerrado mediante Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 2 de diciembre de 2014.

2. Se avocan las competencias de resolución de los procedimientos sancionadores citados en el apartado 1 que corresponden a los titulares de las Delegaciones Territoriales o al titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Segundo. Delegación de competencias.

1. Se delegan las competencias de iniciación de los procedimientos sancionadores referidos en el apartado 1 del punto Primero en la persona titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, debiendo ser instruidos los procedimientos por personal adscrito a la misma.

2. Se delegan las competencias de resolución de los procedimientos sancionadores citados en el apartado 2 del punto Primero en la persona titular de la Secretaría General Técnica de esta Consejería.

Tercero. Efectos.

1. La presente Orden se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La delegación de competencias producirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2015

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 1 de diciembre de 2014, por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial al centro docente privado de formación profesional Cesur-CTM de Campanillas (Málaga). (PP. 164/2015).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Manuel Martín Martín, como representante del Centro Docente Privado de Formación Profesional Cesur-CTM, con domicilio en la calle Franz Listz, 1, Edificio 2, de 29590 Campanillas (Málaga), solicitando autorización para impartir el ciclo formativo de grado medio de Emergencias Sanitarias y el ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil, ambos en la modalidad semipresencial, según lo dispuesto en el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA de 27), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de formación profesional inicial, de educación permanente de personas adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga y de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente.

Vistos la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo, el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, la Orden de 21 de junio de 2012 (BOJA de 6 de julio), por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado, el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden de 7 de julio de 2009 (BOJA de 26 de agosto) por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias, el Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden de 9 de octubre de 2008 (BOJA de 27 de noviembre), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil, la Corrección de errores de las Órdenes de 9 de octubre de 2008 (BOJA de 17 de marzo de 2009), por las que se desarrollan los currículos correspondientes a diversos títulos de Formación Profesional Inicial y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar al Centro Docente Privado de Formación Profesional Cesur-CTM con código 29018273 y domicilio en la calle Franz Listz, 1, Edificio 2, de 29590 Campanillas (Málaga), cuyo titular es Centro Superior de Formación Europa Sur, S.A., la impartición de las siguientes enseñanzas de formación profesional en la modalidad semipresencial:

Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias Sanitarias		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Logística sanitaria en emergencias.	Semipresencial	60
Evacuación y traslado de pacientes.	Semipresencial	60
Apoyo psicológico en situaciones de emergencia.	Semipresencial	60
Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles.	Semipresencial	60

Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Teleemergencias.	Semipresencial	60
Anatomofisiología y patología básicas.	Semipresencial	60
Formación y orientación laboral.	Semipresencial	60
Empresa e iniciativa emprendedora.	Semipresencial	60

Ciclo formativo de grado superior de Educación infantil		
Módulo profesional	Modalidad de impartición	Puestos escolares
Didáctica de la Educación Infantil	Semipresencial	60
Autonomía personal y salud infantil	Semipresencial	60
El juego infantil y su metodología	Semipresencial	60
Expresión y comunicación	Semipresencial	60
Desarrollo cognitivo y motor	Semipresencial	60
Desarrollo socio afectivo	Semipresencial	60
Habilidades sociales	Semipresencial	60
Intervención con familias y atención con menores en riesgo social	Semipresencial	60
Formación y orientación laboral	Semipresencial	60
Primeros auxilios	Semipresencial	60
Empresa e iniciativa emprendedora	Semipresencial	60
Proyecto de atención a la infancia	Semipresencial	60

En todos los ciclos formativos, la autorización de enseñanzas se hace extensiva a los módulos profesionales de Horas de libre configuración y de Formación en centros de trabajo (60 puestos escolares por ciclo formativo). El alumnado deberá cursar este módulo profesional de manera presencial y siempre que la ubicación de los diferentes centros de trabajo colaboradores lo permita, se realizará el seguimiento del alumnado en el centro de trabajo de forma presencial.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso académico 2014/2015.

Tercero. En virtud de la disposición adicional tercera de la Orden de 21 de junio de 2012, la autorización para impartir enseñanzas semipresenciales se aplicará de forma progresiva, de modo que el primer año de implantación sólo se aplicará a los módulos profesionales que componen el primer curso de la correspondiente modalidad presencial y en el curso siguiente, a los módulos profesionales del segundo curso.

Antes de la implantación de los módulos profesionales del segundo curso, la titularidad del centro queda obligada a poner a disposición de la Dirección General competente en materia de formación profesional un acceso a la plataforma virtual de aprendizaje con los módulos profesionales de segundo curso, sus programaciones, la organización de las sesiones y pruebas presenciales y la relación de profesorado que impartirá docencia, con indicación de sus titulaciones respectivas y la documentación acreditativa de poseer la formación técnica y metodológica necesaria para impartir docencia en la modalidad semipresencial.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para cada módulo profesional.

Sexto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar una nueva autorización si se modificase alguna de los requisitos alegados para tramitar la presente autorización.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de enero de 2015, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pececitos» de Sevilla. (PP. 285/2015).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Mercedes Escuder Sebastián, representante de «Ludoteca y Centro de Educación Infantil Pececitos, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Pececitos» de Sevilla, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Pececitos», promovido por «Ludoteca y Centro de Educación Infantil Pececitos, C.B.», como entidad titular del mismo, con código 41021615, ubicado en C/ Chipre, 7, local 4, Edificio Prasa, de Sevilla, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2015

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 480/13 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, 5.ª planta, se ha interpuesto por doña Clara Isabel Burgos Castro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 480/13 contra la resolución de la desestimación por silencio administrativo de la revisión de oficio formulada contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de marzo de 2015, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2014, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Caja General de Ahorros de Granada.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Caja General de Ahorros de Granada, sobre la base de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Caja General de Ahorros de Granada se constituye mediante escritura pública de 1 de diciembre de 2014, otorgada ante el Notario don Luis María de la Higuera González, bajo el número 1.329 de su protocolo, fruto de la transformación de la Caja General de Ahorros de Granada en Fundación ordinaria exigida por la Disposición transitoria primera de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones bancarias.

Segundo. Fines.

El objeto, fines y actividades de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus estatutos, son los siguientes:

1. El objeto de la fundación es:

a) El mantenimiento, la continuación y el desarrollo de la obra social de Caja General de Ahorros de Granada, conforme a los fines que, posteriormente se concretan. Con su constitución, la fundación asume, a todos los efectos, dicha obra social.

b) La adecuada gestión, supervisión y seguimiento de su participación en una entidad de crédito. En el ejercicio de dicha gestión se velará por el contenido social y se impulsará el mismo en la entidad de crédito.

c) En su caso, la gestión y administración de actividades propias del Monte de Piedad, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

La fundación, que carece de fin lucrativo, deberá perseguir fines de interés general que podrán concretarse en actuaciones de colaboración al bienestar social, a la mejora de la educación y al progreso cultural de la población de su ámbito de actuación y, para ello, su actividad se orientará, entre otros fines análogos de interés general, hacia las siguientes acciones, siendo prioritarias, de entre ellas, las de carácter asistencial y social:

a) Apoyar el desarrollo cultural y la investigación, en todas sus manifestaciones.

b) Apoyar la formación profesional y empresarial, mediante acciones directas de formación y mediante el fomento de estudios que permitan descubrir nuevas posibilidades económicas para la comunidad y promover la mejora de oportunidades para la juventud.

c) Prestar atención a la infancia, tercer edad, marginados y, en general, a los sectores más necesitados de la sociedad, en lo que se refiere sobre todo a aspectos educativos y asistenciales.

d) Ayudar a la mejora de las condiciones de vida en las comunidades más pobres y a la integración racial y social.

e) Ayudar a la protección del medio ambiente y a la conservación y restauración del patrimonio artístico y urbano.

f) Fomentar la educación financiera en su ámbito de actuación.

g) Colaborar con otras instituciones públicas y privadas en lo que se refiere a los aspectos anteriores, aunando esfuerzos que permitan conseguir unos mejores resultados para la sociedad.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación, regulado en el artículo 2 de los estatutos, queda establecido en Avenida de la Ciencia, núm. 2, C.P. 18006, de Granada, y el ámbito de actuación, conforme dispone el artículo 6 de los estatutos, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, particularmente en las provincias de Granada y Jaén.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación dineraria, por importe de 1.101.354,96 euros, totalmente desembolsada, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 15 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiéndose emitido informe favorable sobre la constitución de Fundación Caja General de Ahorros de Granada, entidad resultante de la transformación de Caja General de Ahorros de Granada, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública como Protectorado de la fundación, con fecha de 19 de diciembre de 2014.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde, en el presente expediente administrativo, el ejercicio de las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Caja General de Ahorros de Granada, atendiendo a sus fines, como entidad Asistencial y Social, ordenando su inscripción en la Sección Séptima, «Fundaciones de gestión de la obra social de las Cajas de Ahorro» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número GR- 1392.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el Antecedente de Hecho Quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Fundación, dar traslado de la misma a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y al Registro Mercantil y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en

los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 23 de diciembre de 2014.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Derecho Concursal de Granada, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 10.12.2014 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los
Art. 1. Denominación. Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada.
Art. 6. Fines.
Art. 16. Gerente-Tesorero.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 3.9.2014, ante el Notario don Francisco Gil del Moral, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1801 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 9.4.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 25.7.2014 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo

con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Escuela de Derecho Concursal y Mercantil de Granada en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 3.9.2014, ante el Notario don Francisco Gil del Moral, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1801 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 14 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 5.12.2014 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al Art.- El domicilio se ubica en la ciudad de Sevilla, Polígono Industrial Store, C/ Gramil, Parcela 28, Nave 8, C.P. 41008.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 28.11.2014, ante el Notario Soriano García, Vicente, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2935 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 30.6.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 5.12.2014 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Banco de Alimentos de Sevilla en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 28.11.2014, ante el Notario Vicente Soriano García, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2935 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Socio Laboral Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 31.12.2013 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 20. Composición.

«Se compondrá de un mínimo de cinco miembros y un máximo de 10 integrándose al menos por:

El Presidente del Patronato que será el Presidente de la Comisión.

Al menos tres vocales designados por el Patronato entre sus miembros.

El Secretario del Patronato, que será el Secretario de la Comisión de Gobierno.»

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 30.10.2013, ante la Notario María del Carmen Vela Fernández, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2455 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 16.9.2013, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 3.10.2014 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo

con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Socio Laboral Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 30.10.2103, ante la Notario María del Carmen Vela Fernández, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2455 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Socio Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 6 de febrero de 2013 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación en respuesta al requerimiento realizado el día 18 de diciembre de 2012 con motivo de la solicitud presentada con fecha 7 de diciembre de 2012, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al artículo 4.1, relativo al domicilio de la Fundación, que pasa de estar en la calle Torneo, número 26, de Sevilla, a estar situado en la calle Wilbur y Orville Wright, números 17-19-21, Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, La Rinconada (Sevilla).

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el día 5 de diciembre de 2012, ante el Notario don Tomás Marcos Martín, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1710 de su protocolo, complementada con otra escritura de rectificación de fecha 23 de enero de 2013, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 84 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2012 incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 15 de noviembre de 2012, relativo a la modificación de Estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de las entidades fundadoras para proceder a la modificación de Estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 7 de diciembre de 2012 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro, la modificación o nueva redacción de los Estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de Estatutos de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el día 5 de diciembre de 2012, ante el Notario don Tomás Marcos Martín, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1710 de su protocolo, complementada con otra escritura de rectificación de fecha 23 de enero de 2013, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 84 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la modificación estatutaria de la Fundación Teatro Villamarta para su adaptación a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Teatro Villamarta, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 26.12.2014 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos que iban en contra de lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: Escritura pública otorgada el 12.12.2014, ante la Notario doña María Dolores Conesa Lorenzo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1482 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 13.11.2014, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Teatro Villamarta en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en Escritura pública otorgada el 12.12.2014, ante la Notario doña María Dolores Conesa Lorenzo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1482 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 27 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Proyecto Hombre Jaén.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Proyecto Hombre Jaén, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Proyecto Hombre Jaén se constituye mediante escritura pública de 15 de mayo de 2014 otorgada ante la Notario Matilde de Loma-Ossorio Rubio y registrada bajo su protocolo número 607, subsanada mediante escritura pública de 18 de noviembre de 2014 otorgada ante la Notario Matilde de Loma-Ossorio Rubio y registrada bajo su protocolo número 1326.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son los siguientes: Artículo 7. Fines: El objeto de esta Fundación es particularmente la atención integral a las personas que sufran algún tipo de toxicomanía y, en general, el estudio, prevención y erradicación de las drogodependencias y de las problemáticas conexas de carácter personal, familiar sanitario y social. Esta Fundación patrocinará el programa terapéutico-educativo, «Proyecto Hombre», con aceptación y sujeción a la carta fundacional y reglamento de la Asociación Proyecto Hombre. Fundación Proyecto Hombre Jaén también tiene como objeto la atención de menores con problemas de adicción, así como menores infractores sujetos a las medidas impuestas por la Ley 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del menor.

Asimismo, la Fundación tiene como objetivo el promover la sensibilización ciudadana sobre los problemas de las adicciones, así como la formación específica a colectivos profesionales involucrados en la prevención, intervención, tratamiento, legislación, sensibilización, y educación en todos sus niveles.

La Fundación Proyecto Hombre Jaén podrá, asimismo, desarrollar actividades y programas de formación y acompañamiento de otras personas y colectivos para impulsar el crecimiento personal.

Igualmente, potenciará la figura del voluntario/a y del mediador/a social en la materia de prevención de adicciones.

Con los mismos valores, y principios, la Fundación desarrollará programas de promoción social y socio-laboral y para colectivos en exclusión (grupos de mujeres, grupos de menores vulnerables, persona en desempleo y/o con baja empleabilidad, etc.), con la finalidad de facilitar su inclusión socio-laboral en la sociedad a través de la formación, acompañamiento, tutorización convivencia educativa y cualesquiera otras fórmulas que considere más eficaces.

Al mismo tiempo, la Fundación podrá prestar cualquier tipo de cooperación internacional con otros países para el desarrollo de programas relacionados con las adicciones y con el resto de los fines expuestos en este precepto.

El Patronato tiene plena libertad para determinar las actividades de la fundación tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean lo más adecuados y convenientes en cada momento.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación, de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos, queda establecido en calle Montero Moya, núm. 4, de Jaén (C.P. 23002), y el ámbito de actuación, conforme dispone el artículo 5 de los estatutos, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y principalmente en la provincia de Jaén, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con tercero en diferente ámbito territorial.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, totalmente desembolsada, acreditándose la realidad de la aportación ante la notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. En la escritura de constitución otorgada de 15 de mayo de 2014 otorgada ante la Notario Matilde de Loma-Ossorio Rubio y registrada bajo su protocolo número 607, consta la constitución de los siguientes órganos de gestión: Pedro Pedrero Lanero, Director Presidente, Antonio Moreno Albarracín, Director Económico Financiero, Pedro Pedrero Lanero, Director del Programa Terapéutico.

Séptimo. En la citada escritura pública de constitución consta, asimismo, el otorgamiento de poderes de forma mancomunada en las siguientes personas: Antonio-Luis Moreno Albarracín, Isabel Muñoz Ortiz, María del Carmen Rueda Rojas, Antonio Molina Carrillo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Proyecto Hombre Jaén, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico asistenciales y sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número JA-1394.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el Antecedente de Hecho Quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los órganos de gestión a los que hace referencia el Antecedente de Hecho Sexto de la presente Resolución.

Cuarto. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el otorgamiento de poderes a los que hace referencia el Antecedente de Hecho Séptimo de la presente Resolución.

Quinto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 28 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Deportiva Jerezana.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Deportiva Jerezana, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Deportiva Jerezana se constituye mediante escritura pública otorgada el día 9 de enero de 2013, ante la Notario doña María Dolores Conesa Lorenzo, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 29 de su protocolo y otras dos escrituras de subsanación otorgadas ante la misma Notario los días 25 de julio de 2013 y 9 de junio de 2014, bajo los números 803 y 613 de su protocolo, respectivamente, por las que se procede a la rectificación de los estatutos fundacionales.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes: «a) Potenciar con carácter general la práctica de todos los deportes en sus distintas categorías y edades y, con carácter específico el fútbol, apoyando especialmente al Jerez Industrial CF, y los equipos de la cantera del mismo. b) Potenciar todos los aspectos culturales vinculados al deporte, así como fomentar los valores inherentes a la práctica deportiva y la promoción de ésta como un instrumento educativo susceptible de contribuir al desarrollo integral de la personalidad de quienes lo practican y también como un factor de integración social en beneficio de quienes padecen cualquier tipo de marginación. c) Apoyar el fútbol base y la formación, que constituirá la cantera del Jerez Industrial Club de Fútbol. d) Divulgar y difundir las actividades futbolísticas que lleven a cabo los equipos pertenecientes a la disciplina del Jerez Industrial Club de Fútbol, así como las desarrolladas por los equipos de fútbol base del municipio. e) Potenciar las actividades del Jerez Industrial Club de Fútbol, contribuir a la mejora de sus instalaciones deportivas y a la formación integral de sus deportistas, así como acrecentar el patrimonio futbolístico del Club. f) Canalizar la cooperación entre el Jerez Industrial Club de Fútbol, el sector empresarial y otros agentes económicos y sociales. g) Apoyar el fútbol y el deporte andaluz y, de modo prioritario, el desarrollado en el municipio de Jerez de la Frontera. h) Colaborar con las Administraciones Públicas en la promoción del deporte en general y en la del fútbol en particular. i) Promover la construcción de una Ciudad Deportiva, que sirva para intensificar y potenciar el desarrollo integral de los ciudadanos y, especialmente, de los niños y jóvenes integrantes de la cantera del Jerez Industrial Club de Fútbol. j) Cualquier otra finalidad que, con carácter general, implique la materialización del espíritu que informa la constitución de la Fundación».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en la calle Pizarro, núm. 13, 11403, Jerez de la Frontera (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación en metálico de 30.001,00 euros, acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica

2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Deportiva Jerezana, atendiendo a sus fines, como entidad Deportiva, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1395.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 29 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Patronato de Nuestra Señora de la Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local).

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local), sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local) se constituye mediante escritura pública de 19 de diciembre de 2013, otorgada ante el Notario don Francisco Javier Valverde Fernández, bajo el número 1.161 de su protocolo y posterior de subsanación de la de constitución, otorgada ante el mismo Notario bajo el número 900 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de sus estatutos, son los siguientes: «La promoción, gestión y construcción de viviendas de protección pública, así como las edificaciones complementarias, incluso equipamiento social y asistencial».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación, de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos, queda establecido en Plaza de Gibaxa, núm. 1, C.P. 41710, de Utrera (Sevilla), y el ámbito de actuación, conforme dispone el artículo 6 de los estatutos, se extiende principalmente al término municipal de Utrera, teniendo como ámbito territorial la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por la aportación de los siguientes bienes inmuebles, acreditándose la realidad de la aportación y su valoración ante el notario autorizante: 1. Urbana: Número seis. Piso letra B, de la primera planta, tipo B, del bloque cuarto, en Utrera, al sitio del Matadero, s/n, ocupa una superficie construida de 73,11 m² y útil de 56,55 m². Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Utrera, al Folio 197, Finca Registral núm. 11.222. Referencia catastral: 3382403TG5138S0006OK. Valoración: Valorada, según tasación de 13 de junio de 2014, incorporada a la escritura pública de subsanación de la de constitución, expedida por el arquitecto don Rafael Bermudo Borrego, Colegiado núm. 2.871 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en la cantidad de 43.920 euros. 2. Urbana: Número cuarenta. Tercero izquierda mirando desde la Calle tipo D, bloque primero, puerta cuatro, Calle Ebro, en Utrera, ocupa una superficie construida de 65,46 m² y útil de 51,72 m². Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Utrera, al Folio 118, Finca Registral núm. 12.017. Referencia catastral: 2289102TG5128N0007LU. Valoración: Valorada, según tasación de 13 de junio de 2014, incorporada a la escritura pública de subsanación de la de constitución, expedida por el arquitecto don Rafael Bermudo Borrego, Colegiado núm. 2.871 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en la cantidad de 35.700 euros. 3. Urbana: Número dos. Bajo derecha, mirando desde la calle con entrada por la puerta número 1 de la calle Ebro, del bloque tercero, edificio al sitio de La Fontanilla, en Utrera, ocupa una superficie construida de 65,46 m² y útil de 50,73 m². Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Utrera, al Folio 4, Finca Registral núm. 12.075. Referencia catastral: 2290406TG5129S0002YR. Valoración: Valorada, según tasación de 13 de junio de 2014, incorporada a la escritura pública de subsanación de la de constitución, expedida por el arquitecto don. Rafael Bermudo Borrego, Colegiado núm. 2.871 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en la cantidad de 35.700 euros. 4. Urbana: Número treinta y dos. Tercero izquierda, mirando desde la calle con entrada por la puerta número 2 de la calle Ronda del Guadalquivir, del bloque tercero, edificio al sitio de La Fontanilla, en Utrera, ocupa una superficie construida de 65,46 m² y útil de 51,72 m². Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Utrera, al Folio 94, Finca Registral núm. 12.105. Referencia catastral: 2290401TG5129S0007SO. Valoración: Valorada, según tasación de 13 de junio

de 2014, incorporada a la escritura pública de subsanación de la de constitución, expedida por el arquitecto don Rafael Bermudo Borrego, Colegiado núm. 2.871 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en la cantidad de 35.700 euros. 5. Urbana: Número tres. Piso letra C, de la baja, tipo C, del bloque cuarto, en Utrera, al sitio del Matadero, s/n, ocupa una superficie construida de 69,30 m² y útil de 53,20 m². Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Utrera, al Folio 185, Finca Registral núm. 11.219. Referencia catastral: 3382403TG5138S0002TF. Valoración: Valorada, según tasación de 13 de junio de 2014, incorporada a la escritura pública de subsanación de la de constitución, expedida por el arquitecto don Rafael Bermudo Borrego, Colegiado núm. 2.871 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, en la cantidad de 41.480 euros. Valor total de la aportación dotacional: 192.500 euros.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 14 y 15 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Patronato Nuestra Señora de Consolación, Entidad Constructora Benéfica (Fundación Pública Local), atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1396.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el Antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 30 de enero de 2015.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 211/2010.

NIG: 2906742C20100006844.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 211/2010. Negociado: IA.

De: Doña María Luisa Cabello Izquierdo.

Procurador: Sr. Carlos Rodríguez Rodríguez.

Letrado: Sr. Juan José Codes Martín.

Contra: Don Óscar Manuel González Ruiz.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr.noconsens 211/2010 seguido a instancia de doña María Luisa Cabello Izquierdo frente a don Óscar Manuel González Ruiz se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña María Luisa Cabello Izquierdo contra don Óscar Manuel González Ruiz, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas siguientes:

Primera. La guarda y custodia de la hija menor común se atribuye a la madre quedando la titularidad y ejercicio de la patria potestad compartida entre ambos progenitores. Este ejercicio conjunto supone que las decisiones importantes relativas a al/los menor/es serán adoptadas por ambos progenitores de mutuo acuerdo y en caso de discrepancia resolverá el Juzgado conforme al trámite previsto en el artículo 156 del Código Civil. A título indicativo son decisiones incluidas en el ámbito de la patria potestad las relativas a las siguientes cuestiones:

- a) Cambio de domicilio del menor fuera del municipio de residencia habitual y traslado al extranjero, salvo viajes vacacionales.
- b) Elección inicial o cambio de centro escolar.
- c) Determinación de las actividades extraescolares o complementarias.
- d) Celebraciones sociales y religiosas de relevancia (bautismo, primera comunión y similares en otras religiones).
- e) Actos médicos no urgentes que supongan intervención quirúrgica o tratamiento médico de larga duración o psicológicos. Se reconoce al progenitor no custodio el derecho a obtener información sobre la marcha escolar de el/los menor/es y a participar en las actividades tutoriales del centro. Igualmente, podrá recabar información médica sobre los tratamientos de su/s hijo/s.

Segunda. Se fija como régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía del padre con la hija menor el siguiente:

- a) El progenitor no custodio podrá tener en su compañía a la hija menor común un fin de semana de cada dos, desde los viernes a las 18 horas hasta las 19 horas del domingo.

Tercera. Se fija como pensión alimenticia a favor de la hija menor la cantidad mensual de 200 euros que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Los gastos extraordinarios que se generen tales como médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares serán abonados por mitad entre los padres.

Cuarta. El uso y disfrute de la vivienda que hasta ahora ha sido el domicilio familiar se atribuye a la demandante. Los gastos corrientes de suministros (agua, luz, etc.), así como de comunidad serán abonados por quien ocupa la vivienda.

Cada parte abonará sus propias costas.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, don Óscar Manuel González Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a dieciséis de febrero de dos mil quince.- El Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de febrero de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1586/2014.

NIG: 2906742C20140038647.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 1586/2014. Negociado: B.

Sobre: Acogimiento preadoptivo.

De: Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Constitución del acogimiento 1586/2014 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm Seis de Málaga, a instancia de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sobre acogimiento preadoptivo, se ha dictado el auto de fecha 5 de febrero de 2015, y que copiado en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Acogimiento Familiar

Autos núm. 1586/14.

A U T O NÚM. 54/15

En Málaga, a cinco de febrero de dos mil quince.

Vistos por la Ilma. Gloria Muñoz Rosoli, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) de esta Capital, los autos núm. 1586/14 de jurisdicción voluntaria sobre Acogimiento Familiar, promovidos por la Servicio de Protección de Menores (Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales); y

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a en virtud de la autoridad que le confieren la Constitución y las Leyes, ha decidido:

Constituir el acogimiento preadoptivo de la menor J.R.T., por la pareja seleccionada por el ente público, quienes deberán cumplir las obligaciones inherentes al mismo en la forma que determina la legislación vigente.

Notifíquese esta resolución a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal, a los acogedores, así como a los padres biológicos de la menor y firme que sea la presente resolución, entréguese testimonio a los interesados para hacerlo valer donde a su derecho convenga.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, a interponer ante este Juzgado, en el plazo de veinte días de su notificación.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.^a, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio David Romero Fernández y doña Dolores Tarancón Salinas, extendiendo y firmo la presente.

En Málaga, a dieciséis de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de noviembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1265/2014. (PP. 3453/2014).

NIG: 4109142C20140038690.

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1265/2014. Negociado: 2.º

Sobre Reanudación del Tracto Sucesivo.

Solicitantes: Doña María del Rocío Tuñón García y Victoria Tuñón García.

Procuradora: Sra. Mercedes Espina Angulo.

Letrado: Sr. José Antonio Madero Garfias.

E D I C T O

Doña María Pastora Valero López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 1265/2014 a instancia de María del Rocío Tuñón García y Victoria Tuñón García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. Numero noventa y nueve: Piso A, tipo doce de la planta segunda del Grupo de viviendas y locales comerciales, en esta Ciudad, conocido actualmente por Núcleo Residencial La Rábida, comprendido en la prolongación de la calle Arroyo, esquina a Almadén de la Plata. La finca que se describe corresponde al Edificio o Bloque número seis, hoy calle Arroyo número setenta y seis. Su superficie construida es de sesenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados y útil de cincuenta y cuatro metros dieciséis decímetros cuadrados. Se destina a vivienda convenientemente distribuida; y sus linderos son: Norte, con dicha calle particular interior abierta en terreno de la finca matriz; Sur, con terrenos de la Huerta de La Mulatilla; Este, bloque ocho en proyecto, que lo separa de calle Almadén de la Plata; y Oeste, con escalera, ascensor y galería de distribución de su planta por donde tiene su acceso al piso. Su Cuota de participación en la comunidad es de ocho enteros, quinientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al Folio 151 del Tomo 836, Libro 783, Finca núm. 53723.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sevilla, a cuatro de noviembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 681/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 681/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120007574.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: ISA Andalucía, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 681/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra ISA Andalucía, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.9.12 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Luis León Marcos, en nombre y representación de la Fundación Laboral de la Construcción, presentó demanda de Reclamación de cantidad frente a ISA Andalucía, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 681/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
 - Se señala el próximo día nueve de marzo de dos mil quince a las 10,45 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de a LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el doce de junio de dos mil doce.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado ISA Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 330/2014.

Procedimiento: 900/12 Ejecución de títulos judiciales 330/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120010066.

De: Doña Josefa Rodríguez Calzadilla.

Contra: Alsur Servicios y Limpiezas, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 330/2014, a instancia de la parte actora doña Josefa Rodríguez Calzadilla contra Cuartel General Malresur, Ministerio de Defensa, J.I.E.A de la Región Militar Sur del Ministerio de Defensa, Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., Cuartel General Malre-Sur Ministerio de Defensa, Cleanet Empresarial, S.L., y Samin, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10/02/15, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil quince. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos número 330/2014 se dictó sentencia el 17.10.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que desestimando la pretensión de nulidad, absuelvo a las demandadas de dichos pedimentos y estimando la petición subsidiaria de la demanda presentada por Josefa Rodríguez Calzadilla, frente a las demandadas Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., Administrador Concursal de Alsur, S.A., don Pedro Bautista Martín Molina, J.I.E.A. de la Región Militar del Sur del Ministerio de Defensa, Cuartel General Malresur, Ministerio de Defensa, Cleanet Empresarial, Samin, S.A., FOGASA y teniéndola por desistida respecto de J.I.E.A. de la Región Militar del Sur del Ministerio de Defensa, Cuartel General Malresur, Ministerio de Defensa, Cleanet Empresarial, Samin, S.A., debo declarar y declaro la Improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 15.06.2012, condenando al demandado Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 33.875,17 euros. De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 52,54 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal ni del Fondo de Garantía Salarial.

Segundo. La citada sentencia declaraba probado un salario de 52,54 euros/día; una antigüedad en la empresa demandada desde el día 1.1.98, y con categoría profesional de Limpiadora.

Tercero. En escrito presentado con fecha 11.11.14, la parte actora solicitaba la ejecución de la sentencia.

Cuarto. Admitida a trámite la ejecución por auto de fecha 11.12.14, se acordó por diligencia de ordenación de la misma fecha, citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 10.2.14, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en la grabación realizada al efecto y que consta unida a las actuaciones.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Al haber transcurrido el plazo de cinco días que para la opción se concedieron a la parte demandada, sin que lo haya efectuado, se entiende, conforme al artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores que procede la readmisión y, resultando que esta no se ha producido ni se han abonado los salarios de tramitación, procede la condena de la parte demandada en los términos que en la parte dispositiva se establecerán.

Segundo. Teniendo en cuenta la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 3/2012, y en este supuesto la fecha de la contratación de los trabajadores, así como la fecha de extinción de relación laboral, y de conformidad con lo establecido en el artículo 281.2, en relación con el 110, ambos de la LRJS, y con el 56 del ET, procede fijar una indemnización de 45 días de salarios por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y hasta un máximo de 42 mensualidades, hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto, y a partir de entonces y hasta la fecha de esta resolución, la indemnización de 33 días de salario por año de servicio computándose a estos efectos como tiempo de servicio, el transcurrido hasta la fecha del auto que resuelva el incidente, procediendo en esta resolución al cálculo de conformidad con lo expuesto, resultando las cantidades que se establecen en la parte dispositiva. Habiéndose calculado la indemnización conforme al fundamento expuesto.

Este auto condenará asimismo a la empresa al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., de indemnizar a Josefa Rodríguez Calzadilla, en la cantidad de 38.498,69 euros .

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (30.4.13) hasta la de esta resolución (11.2.15), habiendo transcurrido 651 días a razón de 52,54 €, lo que resulta la cantidad de 34.203,54 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación a la demandada Alsur Servicios y Limpiezas, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 10/2015.

Procedimiento: 690/13 Ejecución de títulos judiciales 10/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130007523.

De: D./D.^a Gabriel-Lindy Perrone Villa.

Contra: FOGASA y Hispalense de Prevención, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 10/2015, a instancia de la parte actora D./D.^a Gabriel-Lindy Perrone Villa contra FOGASA e Hispalense de Prevención, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12.2.15, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 85/15

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil quince.

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. don Enrique Morón García, únase a los autos de su razón y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Gabriel-Lindy Perrone Villa ha presentado demanda de ejecución frente a Hispalense de Prevención, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15.1.15 por un total de 42.633,98 € de principal más la de 8.525 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla que con fecha 30.10.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria núm. 25/12 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Hispalense de Prevención, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 42.633,98 € de principal más la de 8.525 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Hispalense de Prevención, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/2009.

Procedimiento: 558/09. Ejecución de títulos judiciales 252/2009. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20090006023.

De: Galo Pichardo Arcos, Antonio Cabra Caro, Manuel Barragán Campos y José Manuel Barragán Madrigal.

Contra: Diseños Libra, S.L., y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 252/2009 a instancia de la parte actora Galo Pichardo Arcos, Antonio Cabra Caro, Manuel Barragán Campos y José Manuel Barragán Madrigal contra Diseños Libra, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.2.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Se ha presentado escrito por el Letrado del Fondo de Garantía Salarial en el que solicita que se le admita como parte en la presente ejecución por poderse derivar de la misma una responsabilidad patrimonial de dicho organismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad a lo dispuesto en el art. 33.1 del Estatuto de los Trabajadores el Fondo de Garantía Salarial, como organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, abonará a los trabajadores el importe de los salarios pendientes de pago a causa de la insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios dentro de los límites legalmente previstos. Por ello, y en virtud de las responsabilidades que pudiera imponerse al Fogasa, procede tenerle como parte en esta ejecución.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 LPL, despachada ejecución, se notificará a los trabajadores afectados o a sus representantes la subrogación producida, por si pudieren conservar créditos derivados del propio título frente a la empresa ejecutada por la parte no satisfecha por el Fondo y se les ofrecerá la posibilidad de constituirse como ejecutantes en el plazo de quince días. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1. Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.
2. Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de quince días para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el Fogasa y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó la insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Diseños Libra, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 228/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 228/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110009177.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Anesfran Marmolesf, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 228/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Anesfran Marmolesf, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 18.2.15 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de diciembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Anesfran Marmolesf, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15.9.14 por un total de 240,85 € de principal más la de 72,25 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 2,04 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 238,81 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Anesfran Marmolesf, S.L., en situación de Insolvencia parcial por importe de 238,81 € de resto de principal más la de 72,25 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Anesfran Marmolesf, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de expediente: 2013/0266 (AA480100BR13S).
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: SE-05/01-A «Rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes de Sevilla-Adecuación y Consolidación de Inmuebles de Interés Arquitectónico y Adecuación de Espacios Libres (Sevilla)».
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.535.889,25 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.535.889,25 euros. Importe total: 1.858.425,99 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de enero de 2015.
 - c) Contratista: Freyssinet, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.133.486,27 euros. Importe total: 1.371.518,39 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
 - f) El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado con una tasa del 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 370/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2014/001820.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de materiales de ferretería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2015.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 98.346,81 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 20.652,84 €.
 - c) Importe total: 118.999,65 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26, Tlfnos.: 955 470 304-955 472 584.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único a efectos de notificaciones fax: 955 470 359. Dirección correo: registrogeneral@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 13 de febrero de 2015.- La Jefe del Servicio, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación de contrato de suministro que se cita. (PP. 371/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
 - c) Número de expediente: 2014/001868.
2. Objeto del contrato.
 - a) Objeto: Adquisición de materiales de fontanería con destino a Edificios Municipales y Colegios Públicos para el ejercicio de 2015.
 - b) Lugar de entrega: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de diciembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Cuantía del contrato: 73.222,89 €, IVA no incluido.
 - b) Importe del IVA: 15.376,80 €.
 - c) Importe total: 88.599,69 €
 - d) Valor estimado: 146.445,76 €.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Avda. de la Palmera, núm. 26, Tlfnos.: 955 470 304-955 472 584
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Plazo: Quince (15) días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
 - b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1 (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h, sábados de 9,30 a 13,30 h). Único a efectos de notificaciones fax: 955 470 359. Dirección correo: registrogeneral@sevilla.org.
 - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
 - c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público, se comunicará a los licitadores a través del Perfil del contratante del Ayuntamiento de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.
 - d) Hora: A las 9,30 horas.
10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org.

Sevilla, 13 de febrero de 2015.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 28 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Pago de La Cinta, de licitación que se cita. (PP. 391/2015).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes Pago de La Cinta.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Mejora y consolidación de los Regadíos de la Comunidad de Regantes Pago de La Cinta».
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto sin variantes con más de un criterio de adjudicación. Entre los criterios objetivos de adjudicación, el de mayor importancia será el del precio del contrato, atribuyéndole una ponderación del 70%. El 30% restante se ponderará en razón a la Propuesta Técnica ofertada, de acuerdo a la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 152.050,75 euros, más 31.930,65 euros en concepto de IVA al 21%.
5. Garantía provisional: Dos por ciento (2%) del Presupuesto Base de Licitación (3.041,01 euros), excluido el IVA.
6. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del Presupuesto de Adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información: Avenida Oriente s/n, bajo, 04850 Cantoria, Almería. E-mail: jpardo@ingecal.net. Tfno: 950 634 938. Fax: 950 634 938.
8. Clasificación: No exigida.
9. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar (en formato papel y copia en formato digital para la documentación técnica): La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación.
 - c) Lugar de presentación de las ofertas: Hasta las 12 horas del día que corresponda, en el Ayuntamiento de Arboleas, sito en Plaza de España, 1, del citado término municipal, C.P. 04660, Almería. En horario de 9,00 a 14,00 horas.
10. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.
11. Otras informaciones: La inversión estará subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Fondos FEADER.

Arboleas, 28 de enero de 2015.- El Presidente, Juan Bonillo Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 6 de febrero de 2015, de la Comunidad de Regantes del Río de Alcolea, por el que se anula el anuncio de 16 de enero de 2015 (BOJA núm.25, de 6.2.2015) y por el que se da publicidad a la nueva licitación que se cita. (PP. 342/2015).

Por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Río de Alcolea. se anuncia que se anula la licitación publicada en el BOJA núm. 25, de 6.2.2015, pág. 106.

Del mismo modo, se anuncia que se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las obras contempladas en el Proyecto Modificado de «Mejora de la Red de Regadíos de la Comunidad de Regantes del Río de Alcolea (Almería)», mediante procedimiento abierto y más de un criterio, sin variantes. La tramitación será urgente. Dicha obra está subvencionada por la Junta de Andalucía a través del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía y está cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) al 75%.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se expone al público por plazo de siete (7) días contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA. anunciándose simultáneamente la celebración del concurso mediante el procedimiento abierto, con la advertencia de que en caso de formularse reclamaciones al Pliego, la licitación será aplazada hasta que resueltas aquellas se anuncie de nuevo su licitación.

1. Entidad licitadora.

- Entidad: Comunidad de Regantes del Río de Alcolea.

- Organismo que tramita el expediente: Secretaría.

- Número de expediente: RL/01/15.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Mejora de la Red de Regadíos de la C.R. del Río de Alcolea.

- Lugar de ejecución: T.m. de Alcolea.

- Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Forma de adjudicación: Concurso mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

Tramitación urgente.

4. Presupuesto base de licitación: 1.202.419.25 € (IVA excluido).

5. Garantías.

- Provisional: 24.048.39 € (2% del importe de licitación, excluido IVA).

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información (disponibles el Pliego y el Proyecto Modificado).

- Entidad: Oficina de la C.R. del Río de Alcolea. C/ Veredilla, núm. 2, 04480, Alcolea (Almería).

- Teléfonos: 676 853 123.

- Correo electrónico: regantesalcolea2010@gmail.com.

7. Requisitos del contratista.

- Clasificación: Grupo E. Subgrupo 7. Categoría e.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

- Documentación a presentar: La prevista en el Pliego.

- Lugar de presentación: Oficina de la Comunidad de regantes, dirección indicada en el apartado 6 anterior.

9. Apertura de plicas: Quince (15) días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si este fuese festivo se realizará la apertura el primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Alcolea, 6 de febrero de 2015.- El Presidente, José Cecilio Martín Maturana.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 19 de enero de 2015, de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, por el que se da publicidad a la licitación que se cita (BOJA núm. 28, de 11.2.2015). (PP. 381/2015).

Advertido error en el anuncio de licitación de 19 de enero de 2015 (BOJA núm. 28, de 11.2.2015), de la Comunidad de Regantes Los Llanos de Dalías, se procede a la rectificación de su apartado 7, relativo a los requisitos del contratista.

7. Requisitos del contratista.

- Clasificación: Grupo E, subgrupo 7, categoría e.

Al publicar la presente rectificación, cambia la fecha límite de presentación de ofertas (13 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA) y la fecha de apertura de plicas (15 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2014.

De conformidad con el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Secretaría General de Acción Exterior ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido imputadas al crédito presupuestario existente para sus líneas de subvenciones en el programa 82.A, «Acción Exterior», del presupuesto de la Consejería de la Presidencia, según se relacionan seguidamente.

1. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 30 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2012), con relación a la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo correspondientes al ejercicio presupuestario de 2014 e imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias: 0.1.01.00.01.00.468.03.82.A.; 0.1.01.00.01.00.488.01.82.A y 0.1.00.01.00.441.03.82A:

Entidad beneficiaria: Unión Romani.

Ayuda 6.050,00 euros.

Proyecto: 2014-2020: Inclusión Social Romani. La comunidad gitana del sudoeste de Europa.

Entidad beneficiaria: Asociación Museólogos y Museógrafos de Andalucía (AMMA).

Ayuda 4.500,00 euros.

Proyecto: III Encuentro Transfronterizo de Profesionales de Museos, Museos y accesibilidad.

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural Crecida.

Ayuda 1.729,51 euros.

Proyecto: Aula José Saramago.

Entidad beneficiaria: Asociación Hombre y Territorio.

Ayuda 6.000,00 euros.

Proyecto: La pesca sostenible en el suratlántico peninsular. Características, beneficios y vías de implicación.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Almendro.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: La Turma. Trufa blanca de El Andévalo. VI Feria Gastronómica.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: IV Encuentro Transfronterizo y Cinegético.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Granado.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: XI Feria de Artesanía de El Granado.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paymogo.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Jornada Cultural Transfronteriza de la Seta.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios Beturia.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Rutear por el Guadiana 2.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villablanca.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Cooperación Transfronteriza Beiras de Guadiana.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Encinasola.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: VII Jornadas de Encuentro entre Marochos y Barranqueños.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ayamonte.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Prevención y revisión médica básica para niños y niñas de la Eurociudad del Guadiana.

Entidad beneficiaria: Patronato Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Ayamonte.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Regata Internacional de Piraguismo Rio Guadiana.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Islantilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Entre Dos Orillas Dos.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento Villanueva de Los Castillejos.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: El Andévalo y el Alentejo unidos por su gastronomía.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Optimización de habilidades de comunicación interpersonal mediante implementación de técnicas asertivas en el trabajo en equipo de estudiantes de Faro y Andalucía.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: La historia de la Arqueología a debate: Historiografía arqueológica en Andalucía y Algarve/ Alentejo durante los siglos XVI-XX: similitudes y diferencias.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.250,00 euros.

Proyecto: Creación de un canal estable de colaboración para investigación en olivo entre la Universidad de Sevilla y empresas y centros de investigación de la región del Alentejo.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Intención emprendedora y valores sociales y culturales de los jóvenes del sur de España y Portugal.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Tejiendo redes. Oportunidades de sostenibilidad en centros históricos de ciudades pequeñas y medias de Occidente de Andalucía y el sur de Portugal.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Andalucía Occidental y Algarve-Alentejo: Dos transiciones políticas.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Análisis arqueológico y caracterización arqueométrica de los mármoles de las canteras romanas del Alentejo (Portugal), de Borba/Estremoz-Villaviçosa y de Beja (Lusitania romana), y su contrastación con los de las canteras de época romana de Almadén de la Plata (Sevilla) y Aroche (Huelva) (Bética romana).

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Seminario de investigación internacional en regeneración integrada de barrios: construyendo la cooperación transfronteriza Évora-Sevilla.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: De ora a labora. Los procesos de cambio funcional en las tipologías religiosas reconvertidas en espacios de la producción.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: La información sobre Algarve y Alentejo en la prensa de Huelva.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Arte y sostenibilidad. Arte y acciones sostenibles al sur de Iberia.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Estudio para la adecuación ecológica de los campos de golf de Andalucía Occidental y el Algarve Portugués en un contexto de sostenibilidad y cambio climático.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Análisis comparado de la cultura de género de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Évora para la aplicación del Mainstreaming.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Diversidad y distribución de equinodermos holoturoideos en aguas antárticas, caracterización molecular (barcode).

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.700,00 euros.

Proyecto: Experiencias comparadas de los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos laborales en Andalucía y el Algarve Alentejo.

2. Subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía (BOJA número 247, de 20 de diciembre de 2011), correspondientes al ejercicio presupuestario de 2014 e imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias: 0.1.01.00.01.00.441.02.82.A; 0.1.01.00.01.00.468.02.82.A; 0.1.01.00.01.00.482.02.82.A.:

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Almería.

Ayuda 8.925,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Almería, con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Córdoba.

Ayuda 2.250,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Córdoba, con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Granada.

Ayuda 8.925,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Granada con el siguiente objetivo: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro y el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Huelva.

Ayuda 16.081,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Huelva con los siguientes objetivos: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro y el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Diputación Provincial de Málaga.

Ayuda 8.925,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Málaga con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Ayuda 21.166,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Campo de Gibraltar con los siguientes objetivos: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro y el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Andújar.

Ayuda 18.012,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Andújar con el siguiente objetivo: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Fernando.

Ayuda 19.876,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct San Fernando con el siguiente objetivo: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro y desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Asociación para el desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Ayuda 24.490,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Andalucía Rural con el siguiente objetivo: Sostenimiento de los recursos humanos y funcionamiento del centro y el desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.250,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Europe Direct Sevilla con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Ayuda 17.891,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por el Enterprise Europe Network Ceseand con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

Entidad beneficiaria: Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Ayuda 2.250,00 euros.

Proyecto: Desarrollo de las actividades programadas durante el año 2014 por Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación con el siguiente objetivo: El desarrollo de las acciones y proyectos del Plan Anual de Actividades de la Red de Información Europea de Andalucía en 2014.

3. Subvenciones concedidas al amparo la Orden de la Consejería de la Presidencia, de 21 de marzo de 2014, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones correspondientes al año 2014 para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea (BOJA núm. 60, de 28 de marzo de 2014), imputadas al crédito presupuestario existente en las aplicaciones presupuestarias 0.1.01.00.01.00.441.05.82.A.; 0.1.01.00.01.00.468.01.82.A.; 0.1.01.00.01.00.478.01.82.A.; 0.1.01.00.01.00.486.01.8.2.A.:

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.

Ayuda 3.202,50 euros.

Proyecto: El marco financiero plurianual 2014-2020 y los fondos estructurales en Andalucía.

Entidad beneficiaria: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Ayuda 2.317,50 euros.

Proyecto: Jornada informativa sobre el MFP 2014-2020 y el sector cultural.

Entidad beneficiaria: Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación-CEIA3.UCO.

Ayuda 2.742,75 euros.

Proyecto: El CEIA3 acerca del sector agroalimentario a Europa.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo de Olavide.

Ayuda 3.363,75 euros.

Proyecto: El Mercado Único a la Luz del Tratado de Lisboa.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 1.387,50 euros.

Proyecto: Horizonte 2020. Un programa para la investigación y la innovación.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.325,00 euros.

Proyecto: Horizonte 2020. Oportunidades para la investigación.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.550,00 euros.

Proyecto: Horizonte 2020. Un programa para la investigación y la innovación.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 1.485,00 euros.

Proyecto: Actividad de la Unión Europea en la Ayuda Global al Desarrollo.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.137,50 euros.

Proyecto: La promoción de los Derechos Humanos por la UE dentro y fuera de sus fronteras.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.096,25 euros.

Proyecto: Las operaciones de gestión de crisis de la UE.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 2.437,50 euros.

Proyecto: Jornadas por la igualdad: Políticas y Normativa europea.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 1.800,00 euros.

Proyecto: El gas no convencional en Europa. ¿Una oportunidad para Andalucía?.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Ayuda 1.470,00 euros.

Proyecto: Mercado europeo de derechos de emisión: Impacto en la industria andaluza.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.
Ayuda 2.880,00 euros.
Proyecto: Redes. Infraestructura y Cooperación Europea en Bioinformática.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.
Ayuda 2.004,75 euros.
Proyecto: Observatorio Europeo de Gerontomigraciones (OEG).

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
Ayuda 3.045,00 euros.
Proyecto: Juventud por Europa.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
Ayuda 967,50 euros.
Proyecto: Horizonte 2020. Programa Marco de Investigación 2014-2020 de la UE.

Entidad beneficiaria: Entidad: Universidad de Almería.
Ayuda 2.250,00 euros.
Proyecto: I Jornada Provincial de Juventud, Empleo y Cohesión en la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Universidad de Almería.
Ayuda 4.200,00 euros.
Proyecto: Derechos de la Ciudadanía Europea: Mujer y Ciudadanía.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).
Ayuda 3.592,50 euros.
Proyecto: #UEmpleo. Empleo juvenil en la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).
Ayuda 1.758,75 euros.
Proyecto: Alcaracejos, reconociendo Europa 2014.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casariche (Sevilla).
Ayuda 1.200,00 euros.
Proyecto: Jornadas Estrategias de la Unión Europea para la igualdad entre hombres y mujeres.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).
Ayuda 825,00 euros.
Proyecto: Campaña difusión sobre iniciativas propuestas a escala europea para apoyar la creación de empleo en el municipio de La Guardia de Jaén.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).
Ayuda 975,00 euros.
Proyecto: Curso de eficiencia energética y cambio climático: La normativa e iniciativas europeas para lograr una mayor eficacia en la gestión de los recursos naturales.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).
Ayuda 975,00 euros.
Proyecto: Crecimiento inteligente, sostenible e integrador en el municipio de La Guardia de Jaén: El paquete de inversiones en la innovación y la Política Agraria Común.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alájar (Huelva).
Ayuda 1.050,00 euros.
Proyecto: Juventud, empleo y cohesión social en la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Purchena (Almería).
Ayuda 1.878,75 euros.
Proyecto: Erasmus+: Una oportunidad europea para el empleo juvenil.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Taberno (Almería).
Ayuda 750,00 euros.
Proyecto: Igualdad de oportunidades en la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Fundación Universitaria Empresa Centro de Andalucía (FUECAN).
Ayuda 3.423,75 euros.
Proyecto: Unidos por la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Organismo Autónomo Local Blas Infante, Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).
Ayuda 3.037,50 euros.
Proyecto: Eficientes con el clima en la Unión Europea.

Entidad beneficiaria: Academia Martínez García, S.L.
Ayuda 1.487,50 euros.
Proyecto: Iniciativas europeas para los jóvenes de los Pedroches.

Entidad beneficiaria: The Cloud Network, S.L.
Ayuda 1.162,50 euros.
Proyecto: Crecimiento inteligente y sostenible en la Europa actual.

Entidad beneficiaria: Asociación M. Laffitte, por los Derechos de las Mujeres.
Ayuda 1.961,25 euros.
Proyecto: Congreso Internacional Mujeres Singulares: Gómez de Avellaneda, puente con Europa.

Entidad beneficiaria: Asociación Juvenil de Universitarios Andaluces.
Ayuda 1.425,00 euros.
Proyecto: Europa en acción. Juventud, empleo y cohesión social.

Entidad beneficiaria: Trevia, Asociación para la Integración de las Mujeres.
Ayuda 1.162,50 euros.
Proyecto: Nosotras en el cine europeo.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- La Secretaria General, María Sol Calzado García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-001144-05-P.

Notificado: Aifos, Arquitectura y Promociones Inmobiliarias, S.A.

Último domicilio: C/ Generación, 48. P. Industrial La Huertecilla, Málaga.

Acto que se notifica: Ejecución de sentencia TSJA y envío cartas de pago.

Núm. Expte.: 29-000343-14-P.

Notificado: Talaee Mofrad Hamid.

Último domicilio: C/ Santa Ana, núm. 2, 8.º B, Edif. Sierra Mijas Torre IX, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000425-14-P.

Notificado: D. Mouhssin Sinaa.

Último domicilio: Avda. Pablo Iglesias, núm. 22, 3.º C, Alcobendas (Madrid).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000448-14-P.

Notificado: Peluches Multiprecios, S.L.

Último domicilio: C/ Armengual de la Mota, núm. 24, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000475-14-P.

Notificado: Control y Revisión del Gas, S.L.

Último domicilio: Avda. Las Salinas, 11. Edif. Nuriasol, Ptal. 5. Of. 5203, 2.º Los Boliches, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000556-14-P.

Notificado: D.ª Sophie Claudine Raissinguier.

Último domicilio: Avda. Juan Gómez Juanito, núm. 3, bajo, Edif. Begoña, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000573-14-P.

Notificado: The George 2014, S.L., «Bar The George».

Último domicilio: C/ Oviedo, local núm. 24, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000582-14-P.

Notificado: Instalaciones y Servicios Arroyo de la Miel, S.L.

Último domicilio: Avda. del Caribe, núm. 139, Esc. C. Pt. 17, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 29-000030-15-P.

Notificado: D. Abdelali El Karoui.

Último domicilio: C/ Reino de Aragón, 4, 2.º D, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000088-15-P.

Notificado: Cosur Instalaciones y Mantenimientos, S.L.

Último domicilio: C/ Arroyo Camino Viejo de Ojén, s/n, local 5, Urb. Bellohorizonte, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 23 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hace público la resolución del expediente de reintegro de la subvención no justificada en materia de voluntariado.

Intentada la notificación de la resolución al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resolución por la que se declara el incumplimiento de la obligación de justificación y consecuentemente el reintegro de la misma. Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses.

Notificado: Asociación Ojalá Entiendas.

Último domicilio: C/ Cruz Verde, 16, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por la que se somete a Información Pública el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020).

Mediante Acuerdo de 2 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020).

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de dicho Acuerdo:

DISPONGO

1. Someter a Información Pública el Plan de Actuación para el Trabajo Autónomo de Andalucía (Horizonte 2020), por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución.

2. La consulta del documento se podrá realizar en la página web de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo <http://juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacioncienciayempleo/servicios.html>, y, en formato papel, en la sede de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, en horario de 9 a 14 horas, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

3. Las alegaciones que se deseen formular al documento se podrán realizar en formato electrónico a través de la cuenta de correo electrónico: alegaciones-plantrabajoautonomo.ceice@juntadeandalucia.es, así como en formato papel, preferentemente en el registro general de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2015, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras que se citan (BOJA núm. 140, de 21.7.2006).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta en dos ocasiones por el servicio de Correos, por el presente Anuncio se notifica, a la persona interesada que figura en el Anexo, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de la persona interesada en la delegación territorial competente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrá comparecer en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A N E X O

Acto relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de julio de 2006 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de diferentes líneas de incentivos a la utilización y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación por la ciudadanía andaluza y el tejido asociativo (BOJA núm. 140, de 21 de julio de 2006).

EXP.	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
CIU 2007/4232	María Nieves Muñoz de la Espada Cortés	Resolución de concesión de fraccionamiento de deuda

Sevilla, 21 de febrero de 2015.- La Directora General, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 21 de febrero de 2015, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifica el acto administrativo que se cita al amparo de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 191, de 29.9.2010).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta en dos ocasiones por el servicio de Correos, por el presente Anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la delegación territorial competente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrá comparecer en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A N E X O

El acto relacionado con la subvención concedida al amparo de lo dispuesto en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y al mantenimiento o a la apertura y explotación de puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA número 191, de 29 de septiembre de 2010).

EXPTE.	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
CAPI 2010/377	AVV SAN PABLO	Resolución de Reintegro

Sevilla, 21 de febrero de 2015.- La Directora General, Susana Radio Postigo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

De acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Nombre y apellidos/Razón social: Gonzalo Alberto Bargo.

NIF/CIF: X8147944X.

Procedimiento: Reintegro subvención expediente CA/AEA/00366/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución reintegro.

Nombre y apellidos/Razón social: Jesús Carmelo Zarzuela Álvarez.

NIF/CIF: 31329146H.

Procedimiento: Reintegro subvención expediente CA/AEA/00102/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución fraccionamiento reintegro.

Nombre y apellidos/Razón social: María del Carmen Martínez García.

NIF/CIF: 07210674J.

Procedimiento: Reintegro subvención expediente CA/AEA/00957/2010.

Identificación del acto a notificar: Resolución fraccionamiento reintegro.

Cádiz, 24 de febrero de 2015.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 123/2014 – Energía.

Interesado: Gas Califa, S.L

Domicilio: C/ Vereda de la Alcaldía, local 2, 14002 (Córdoba),

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Revisión de instalaciones de gas sin realización de prueba estanqueidad ni emisión del certificado de instalación, modelo IGR 03.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 122/2014 – Minas.

Interesado: Perforaciones y Reparaciones Granados, S.L.

Domicilio: C/ Azalea, 35, 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracciones: Varias infracciones Ley 22/1973, de julio, de Minas.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Córdoba, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, corriendo desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Núm. de expte.: 162/08.

Núm. de acta: I142008000021235.

Interesado: Don Juan García Velázquez.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sobre requerimientos de subsanación relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en orden social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados requerimiento de subsanación.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Provincial de Granada escritos de alegaciones presentados por las personas que se relacionan, contra actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, no consta acreditada la representación necesaria para su interposición, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del mismo texto legal, se les requiere para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, subsanen dicha deficiencia por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo, se advierte que de no cumplir este requerimiento, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente y se podrá dictar resolución sin tener en cuenta el escrito de alegaciones.

Núm. de expte.: 2563/2014/S/GR/219.

Núm. de acta: I182014000121881.

Destinataria: Distribuidora Moronsan, S.L.

Representante: Doña María Raquel Morón López.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Dto. 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 2118/2014/S/GR/164.

Núm. de acta: I182014000077728.

Interesado: Gestión de Rescate y Salvamento, S.L. CIF B18731190.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Dto. 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1713/2014/S/GR/146.

Núm. de acta: I182014000048527.

Interesado: «Ahmad Mjarkich Acorcatli». NIF/NIE 75143477Q.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2129/2014/S/GR/173.

Núm. de acta: I182014000115518.

Interesado: «Glomayola, S.L.» CIF B73641748.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28 de noviembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, sito en Complejo Admvo. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2359/2014/S/GR/191.

Núm. de acta: I182014000115316.

Interesado: «Francisco Javier Vao Morón». NIF/NIE 76627954G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada.

Se hacer saber a la empresa anteriormente relacionada, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 4 de febrero de 2015.- El Delegado, P.E. (Decreto 342/2012, de 31.7), la Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica al interesado, relacionado a continuación, el Requerimiento de comparecencia en relación con el expediente que se cita, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos la comunicación del requerimiento de comparecencia, que a continuación se relaciona, sin haberse podido practicar la misma, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio, así como por medio de su exposición en el tablón de edictos del respectivo Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Expediente: 546855.

Interesado: José Antonio Aragón García.

Dirección: C/ Nuestra Sra. de Tiscar, núm. 7, 2.º - 5.

Localidad: 29010, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga

Acto: Requerimiento de comparecencia ante el Servicio de Atención al Ciudadano, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, para registro de certificados energéticos andaluces.

Fecha del acto: 4.2.2015.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para cumplir el requerimiento. En caso de no atenderse el mismo, se le tendrá por desistido de su petición, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la misma.

EL expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Málaga, 20 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Relaciones Laborales de esta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3, 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2584/14/S/MA/461.

Núm. de Acta: I292014000187040.

Interesado: Yi Feng & Yi Yuan, S.L.

NIF: B93300846.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 11.12.2014.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2945/14/S/MA/513.

Núm. de Acta: I292014000225537.

Interesado: Daniel Evro, S.L.

NIF: B93191153.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20.1.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2955/14/S/MA/518.

Núm. de Acta: I292014000210379.

Interesado: Blánquez Marín, Elisabeth.

NIF: 52518520K.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 14.1.2015.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00096/2011.

Entidad: Manuel Leiva Aranda.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 2.2.2015.

Expediente: MA/AEA/00341/2011.

Entidad: Antonio Vicente Moreno.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 13.2.2015.

Expediente: MA/AEA/00107/2011.

Entidad: José Rafael Reina Zarco.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 2.2.2015.

Expediente: MA/AEA/00300/2011.

Entidad: Lazzarini Walter Guido.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 13.2.2015.

Expediente: MA/AEA/00035/2010.

Entidad: Tsveti Veselinova Gadahovska.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 9.2.2015.

Expediente: MA/AEA/00114/2011.

Entidad: Siomara Gómez Conejo.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 2.2.2015.

Expediente: MA/CTI/00110/2010.

Entidad: Paloma Hernández Salado.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 12.2.2015.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del requerimiento para presentación de documentación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, en relación con el artículo 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Núm. de Expte.: GLP 4562.

Interesado: Recreo Museo, S.L.

CIF/NIF/NIE: B93207926.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/CTI/00035/2010.

Entidad: Tsveti Veselinova Gadahovska

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 9.2.2015.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2303/2014/S/SE/614.

Núm. de acta: I412014000131082.

Interesado: «Cuarto de Siglo Sevilla, S.L.», CIF B91989772.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2163/2014/S/SE/576.

Núm. de acta: I412014000127042.

Interesado: «Avizor Servicios Auxiliares, S.L.», CIF B04708616.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2164/2014/S/SE/577.

Núm. de acta: I412014000127244.

Interesado: «Mercury Servicios Auxiliares, S.L.», CIF B04744611.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 12 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2259/2014/S/SE/602.

Núm. de acta: I412014000129062.

Interesado: «Sercam Catering, S.L.», CIF B91480103.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 723/2012/S/SE/125.

Núm. de acta: I412012000030589.

Interesado: «Idetecnia, S.L.», CIF B91310417.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2319/2014/S/SE/619.

Núm. de acta: I412014000133308.

Interesado: «Ortega de Torres Esther», NIF 28808513R.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 22 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2019/2013/S/SE/414.

Núm. de acta: I412013000104431.

Recurso alzada núm.: 71/14.

Interesado: «Grupo Hispano de Servicios Generales, S.L.», NIF B91050013.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 9 de diciembre de 2014.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/2184/14/DI.

Incoado: José Caro Baco.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 27.11.2014.

Extracto de contenido: Presunta infracción en materia de industria.

Sevilla, 19 de febrero de 2015.- La Delegada, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@ Joven y la Iniciativa @mprende+.

La subvención a que da lugar la resolución de concesión otorgada a favor de la entidad que se especifica, corresponde a la convocatoria 2014, y se realiza con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

2014 01.11.39.16.29.741.00.36L.6

2015 31.11.39.16.29.741.00.32L.7

Modalidad de Ayudas: Iniciativa Becas para el Desarrollo de Proyectos I+D+I.

Expediente: MA/IDI/0002/2014.

Beneficiario: Universidad de Málaga.

CIF: Q2918001E.

Importe: 196.800,00.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatorias 2012, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

1.1.11391829.77111.32L.9.2013

1.1.11391829.78111.32L.8.2013

Expediente: MA/MCE/00065/2012.

Entidad: Amivel. CIF: G29585262.

Importe: 39.001,46.

Modalidad de Ayudas: Mto. Puestos Empleo CEE.

Expediente: MA/MCE/00186/2012.

Entidad: Sodisan CEE, S.L.U. CIF: B93034312.

Importe: 15.444,73.

Modalidad de Ayudas: Mto. Puestos Empleo CEE.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican se corresponden a las convocatorias 2013, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

0.1.11391829.77111.32L.8
1.1.11391829.77111.32L.9.2013

Modalidad de Ayudas: Mantenimiento Puestos en Centros Especiales de Empleo

Expediente: MA/MCE/00005/2013.
Entidad: Fuser Servicios Integrados de Minusvalías, S.L. CIF: B91460386.
Importe: 33.873,23.

Expediente: MA/MCE/00075/2013.
Entidad: Inicativazul, S.L. CIF: B93111185.
Importe: 9.233,68.

Expediente: MA/MCE/00162/2013.
Entidad: Centro Asistencial Taller de la Amistad, S.L. CIF: B92791888.
Importe: 22.631,98.

Expediente: MA/MCE/00163/2013.
Entidad: Altaso 2000, S.L. CIF: B92182336.
Importe: 11.918,87.

Expediente: MA/MCE/00193/2013.
Entidad: Eulen Centro Especial de Empleo, S.A. CIF: A84123421.
Importe: 6.022,80.

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley citada, así como en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2014, al amparo del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@ Joven y la Iniciativa @mprende+.

Las subvenciones a que dan lugar las Resoluciones de concesión otorgadas a favor de las entidades que se especifican, se corresponden a las convocatorias 2014, y se realizan con cargo a las aplicaciones indicadas a continuación.

11.11.39.18.29.771.11.32L.9.2013
31.11.39.18.29.771.11.32L.2.2015
11.11.39.18.29.781.11.32L.8.2013
31.11.39.18.29.781.11.32L.1.2015

Modalidad de ayuda: Iniciativa Bono Empleo Joven.

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0001/2014	BECERRA MONCAYO ASESORES SL	B92194679	4.800 €
MA/BJE/0002/2014	MARVEL CONSTRUCCION Y CALIDAD SL	B92448414	4.800 €
MA/BJE/0005/2014	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L	B29751740	4.800 €
MA/BJE/0006/2014	GUILLERMO EDUARDO ARANCIBIA JIMENEZ	53153425B	4.800 €
MA/BJE/0008/2014	COTRAMED	B93256576	4.800 €
MA/BJE/0009/2014	PABLO JAVIER DONADIO SANDOVAL	26287125B	4.800 €
MA/BJE/0010/2014	GRUPO INV. DES. Y EXP. LITORAL SUR SL	B93339737	4.800 €
MA/BJE/0012/2014	JOSE ANTONIO DELGADO MORA	08978026E	4.800 €
MA/BJE/0013/2014	ANGELES NOCTURNOS RONDA MAR, S.L.	B29483674	4.800 €
MA/BJE/0014/2014	JESUS FRANCISCO MARTIN BERROCAL	74817146D	4.800 €
MA/BJE/0015/2014	FRANCISCO LEOTTE NARANJO	44579123V	4.800 €
MA/BJE/0019/2014	JUCADORO SLL	B93065779	4.800 €
MA/BJE/0020/2014	LUIS MANUEL RIVERA POLO	09176010E	4.800 €
MA/BJE/0021/2014	ANA BELEN FERNANDEZ BARBA	76426254Z	4.800 €
MA/BJE/0026/2014	TECNOCAMP TRADE S.L.	B92430164	4.800 €
MA/BJE/0027/2014	TECNOCAMP TRADE S.L.	B92430164	4.800 €
MA/BJE/0028/2014	C.E.I GARABATO S.L.	B92982578	4.800 €
MA/BJE/0030/2014	PEDRO REAL GAMUNDI	41378434P	4.800 €
MA/BJE/0031/2014	COINTELEF MALAGA SL	B29654100	4.800 €
MA/BJE/0033/2014	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B41832478	4.800 €
MA/BJE/0034/2014	IMAR ASESORES SC	J93262012	4.800 €
MA/BJE/0037/2014	DORADOS PERFECTOS SL	B93224384	4.800 €
MA/BJE/0038/2014	SILVIA ENRIQUEZ URBANO	74892551C	4.800 €
MA/BJE/0051/2014	ELEFUN SC	J93266005	4.800 €
MA/BJE/0054/2014	JOAVIR, S.L	B92325596	4.800 €
MA/BJE/0056/2014	ANDRES ROMERO PEREZ	33368412N	4.800 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0058/2014	MANUEL CARLOS HAZAÑAS DE LA LINDE	25312122R	4.800 €
MA/BJE/0061/2014	FUNDACION APA ANDALUCIA	G93188332	4.800 €
MA/BJE/0065/2014	FERNANDO LOPEZ LOMEÑA	33352198J	4.800 €
MA/BJE/0066/2014	MDOS CONSULTING INGENIEROS, S.L.	B92365980	4.800 €
MA/BJE/0070/2014	INFANTES ASESORES	B92592906	4.800 €
MA/BJE/0072/2014	CARLOS MANUEL ZAFRA CERES	24273163K	4.800 €
MA/BJE/0073/2014	JOSE CARLOS PUGA DE LA RIVA	45271227M	4.800 €
MA/BJE/0074/2014	NICOLAS LOPEZ LOPEZ-VILLALOBOS	76879660K	4.800 €
MA/BJE/0075/2014	OLEORIGEN, SL	B93247526	4.800 €
MA/BJE/0076/2014	ALMUDENA CASCO RIOS	74916775W	4.800 €
MA/BJE/0079/2014	M&R ASOCIADOS, S.C.	J92964279	4.800 €
MA/BJE/0086/2014	NICE TXT SL	B92404722	4.800 €
MA/BJE/0087/2014	FRANCISCA LOURD LEAL ORTIZ	74912050S	4.800 €
MA/BJE/0089/2014	DEMARSA SOLUICIONES, SL	B93219582	4.800 €
MA/BJE/0091/2014	CAKELANDIA TARTAS, S.L.	B93194124	4.800 €
MA/BJE/0092/2014	FRESNO BALEAR, SL	B29825056	4.800 €
MA/BJE/0093/2014	BEMIPHONE SL	B11896735	4.800 €
MA/BJE/0094/2014	INGHO FACILITY MANAGEMENT, SL	B92586742	4.800 €
MA/BJE/0095/2014	AVANCES PRODUCTIVOS Y LOGISTICOS, S.L.	B92666767	4.800 €
MA/BJE/0097/2014	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS S.L	B93113801	4.800 €
MA/BJE/0100/2014	DECIMARKET NUMERO 8	B10410579	4.800 €
MA/BJE/0104/2014	OPTIVISION ALAMEDA S.L.	B29598810	4.800 €
MA/BJE/0115/2014	HIDRAULICAS Y RECAMBIOS ESCOBAR, S.L.	B92843473	4.800 €
MA/BJE/0118/2014	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR SL	B92086867	4.800 €
MA/BJE/0120/2014	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR SL	B92086867	4.800 €
MA/BJE/0123/2014	ANTONIO DURAN GARCIA	26807283R	4.800 €
MA/BJE/0137/2014	INMACULADA CONCEPCION LANZAS MIRANDA	74906467K	4.800 €
MA/BJE/0140/2014	ALIMENTACION PEREZ NUÑEZ S.L.	B29626017	4.800 €
MA/BJE/0141/2014	ALIMENTACION PEREZ NUÑEZ S.L.	B29626017	4.800 €
MA/BJE/0142/2014	CONSULTORIA ENERGETICA JPL S.L.	B93051704	4.800 €
MA/BJE/0143/2014	JOSE GARRIDO LOPEZ	24826139P	4.800 €
MA/BJE/0148/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0150/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0151/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0154/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0156/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0157/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0158/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0160/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0161/2014	MARTIN & ORTIGOSA ASESORES, S.L	B93208601	4.800 €
MA/BJE/0163/2014	MEDITERRANEAN VEGETABLE OILS, S.L.	B93281541	4.800 €
MA/BJE/0164/2014	ICCS TELEMARKETING SEGUROS SL	B92717602	4.800 €
MA/BJE/0170/2014	BEMPLOYEE SPAIN	B93199438	4.800 €
MA/BJE/0172/2014	MIGUEL ANGEL MARIN PEÑUELA	25076085J	4.800 €
MA/BJE/0173/2014	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	G41389248	4.800 €
MA/BJE/0175/2014	TIGER SOUTH SPAIN SL	B93261527	4.800 €
MA/BJE/0177/2014	MARTA VALLE TORRES	25598924Q	4.800 €
MA/BJE/0178/2014	ANTONIO DAVID VALVERDE PAREJA	53152300J	4.800 €
MA/BJE/0180/2014	CERVECERIA DOMINGUEZ & FANLO SL	B93312833	4.800 €

NÚM. EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IMPORTE
MA/BJE/0183/2014	JUAN CARLOS SOLERA MATA	33373385V	4.800 €
MA/BJE/0185/2014	BRAIN DYNAMICS SL	B92948751	4.800 €
MA/BJE/0190/2014	ASEMCO SAP	A29124989	4.800 €
MA/BJE/0191/2014	ASESORES LARA & VEGAS, S.C.	J93215739	4.800 €
MA/BJE/0198/2014	Mª ELENA TOLEDO AGUILAR	32042386M	4.800 €
MA/BJE/0214/2014	SOLOPTICAL SIERPES, SL	B91033456	4.800 €
MA/BJE/0219/2014	TAGLINOVA S.L.	B18735738	4.800 €
MA/BJE/0230/2014	MALMAR GRAFIC, S.L.	B93355840	4.800 €
MA/BJE/0235/2014	GYV ASESORES INTEGRAL A EMPRESAS S.L.P	B92414176	4.800 €
MA/BJE/0237/2014	PANIFICADORAL PLATERO SL	B92733591	4.800 €
MA/BJE/0242/2014	JOSE VERGARA RUIZ	25321614V	4.800 €
MA/BJE/0244/2014	SAFAYA, S.L.U.	B93117877	4.800 €
MA/BJE/0245/2014	PRODUCTOS ALIMENTARIOS ENVASADOS S.L	B93113801	4.800 €
MA/BJE/0246/2014	LABORATORIO ORTOPLUS SL	B92004514	4.800 €
MA/BJE/0261/2014	MARIA BELEN PACHECO MERIDA	53151681S	4.800 €
MA/BJE/0265/2014	M JOSE MORALES AVILES	B92909068	4.800 €
MA/BJE/0266/2014	CARMEN MARIA GARCIA RUZ	25324019F	4.800 €
MA/BJE/0272/2014	OPTISERO, S.L.	B92507284	4.800 €

Málaga, 24 de febrero de 2015.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se a continuación se relacionan los actos administrativos que igualmente se indican.

El texto íntegro de los referidos actos se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, donde podrán comparecer dentro del plazo indicado.

Interesado: Cdad. Prop. Calle Barril, 5.

Expediente: 335655.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesado: Cdad. de Prop. de la C/ Marques de Paradas, 59, de Sevilla.

Expediente: 355657.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesado: Inés Rosales, S.A.U.

Expediente: 358626.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesado: Asoc. Hombre y Universo.

Expediente: 359132.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Interesado: Holcim (España), S.A.

Expediente: 257552.

Acto notificado: Requerimiento improrrogable de justificación de subvención.

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, para presentar la justificación de la subvención. La falta de presentación de la justificación en tiempo y forma llevará consigo la pérdida de derecho al cobro y/o reintegro de la subvención.

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/6031459/2013-37	López Villalva, Miguel	Prado del Rey	Citación para valoración
SAAD01-11/5628648/2012-15	Marchena García, Lorenzo	Prado del Rey	Citación para valoración
SAAD01-11/7231047/2014-36	Tey Ormazabal, Vicente Miguel	Prado del Rey	Citación para valoración
SAAD01-11/7231047/2014-36	Ramírez Gutierrez, Carmen	Prado del Rey	Citación para valoración
SAAD01-11/4551099/2011-36	Espin Carmona, Dolores	San Fernando	Citación para valoración
SAAD01-11/4052137/2011-90	Igualador Benito, Roberto	San Fernando	Citación para valoración
SAAD01-11/658540/2008-41	García Barroso, Rafael	San Fernando	Citación para valoración
SAAD01-11/5830682/2012-56	Sarango Rosero, Hector Jaime	San Fernando	Citación para valoración
SAAD01-11/6578046/2013-62	Prada Monasterio, Manuel	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6573078/2013-67	Pérez Sierras, Josefa	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7163009/2014-55	Rugero Bernal, Martín Alejandro	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5094584/2012-80	Roda López, José María	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6598313/2013-08	Delgado Guerrero, Lorena	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7278464/2014-86	Herrera Repiso, Ana	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7191192/2014-47	Calvo García, Zoraida	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7221277/2014-85	Batista Jiménez, José María	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2044366/2009-85	Rodríguez Vela, Alfredo	San Fernando	Acuerdo de inicio de revisión de grado
SAAD01-11/5199408/2012-74	Rodríguez Alcántara, María Ángeles	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7307778/2014-72	López Díaz, Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/6340111/2013-19	Mítica Zadea, Marius	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1380385/2008-37	Coloma Durán, M. del Carmen	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/32255/2007-48	Armenia Galván, Juana	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4167199/2011-76	Guillén Benítez, Isabel	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/40587/2007-55	Torres Moreno, Isabel	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4515660/2011-21	Gallardo Labrador, Leonor	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4691324/2011-91	Arroyo Cuevas, Araceli	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2079227/2009-39	López Sánchez, Manuela	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5380131/2012-85	De los Santos Bermúdez, Antonio	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5755828/2012-35	Benitez Jurado, Manuela	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/5519031/2012-49	Pérez Ceytón, María	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/3425366/2010-88	Castillo López, Asunción Juliana	Jerez de la Frontera	Citación para valoración
SAAD01-11/6986726/2014-40	García Siles, Dolores	La Línea de la Concepción	Citación para valoración
SAAD01-11/4613899/2011-17	Aranda García, Manuela	La Línea de la Concepción	Citación para valoración

Nº EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5453552/2012-13	Marín Murcia, María	La Línea de la Concepción	Citación para valoración
SAAD01-11/4532853/2011-43	Marta Ruiz, María	Cádiz	Citación para valoración
SAAD01-11/5885224/2013-18	Kharbouch, Ouafae	Cádiz	Citación para valoración
SAAD01-11/7081949/2014-52	De Alba Sánchez, Francisca	Barbate	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2278199/2009-70	Malia Malia, Antonio Manuel	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4418681/2011-16	Ureba Alonso, Antonia	Barbate	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-114993903/2012-28	Canca Moreno, Manuela	Barbate	Citación para valoración

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace público el desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica, para que sirva de notificación, la resolución de desistimiento de la solicitud del complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos que residen en vivienda alquilada de la persona que se cita a continuación.

Dorotea González Almarcha.
NIF: 31.131.219 Y.

En relación con su solicitud del complemento de los titulares de pensión de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que residen en una vivienda alquilada (R.D. 1045/2013, de 23 de diciembre), le notificamos que, producida la paralización de su expediente por no haber remitido la documentación o datos mínimos necesarios para resolverla, que fueron requeridos con fecha 20.10.2014, se le tiene por desistido de su petición y se procede al archivo de su expediente, de conformidad con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Lo que se le notifica, indicándole que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
58704-1/2013	SIERRA RUIZ, RAFAEL JESUS	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58709-1/2013	RODRIGUEZ ORTIZ, ANA M ^a	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65407-1/2013	ATNIBAR AJEROVASSI, NAOUAL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15776-1/2014	RUIZ PÉREZ, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21789-1/2014	HERNANDEZ PEINADO, YOLANDA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21804-1/2014	CONTRERAS COCA, ERIKA YOSHIMIA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22241-1/2014	HEREDIA SUAREZ, JOSE AGAPITO	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30787-1/2014	STOICA, SIMONA	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69159-1/2014	NAVARRO GONZALEZ, TAMARA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
69195-1/2013	NUÑEZ NUÑEZ, NIEVES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32363-1/2014	PÉREZ GONZALEZ, RAQUEL	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18876-1/2014	HERMOSO GARCÍA, ROSARIO M ^a	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19680-1/2014	MEDINA DE LA HIGUERA, SILVIA	CÁDIZ	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27257-1/2014	GARCÍA LEAL, ALFREDO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27257-1/2014	GARCÍA LEAL, ALFREDO	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29294-1/2014	ROMERO HERRERA, M ^a DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29331-1/2014	SEDEÑO BAEZA, MÓNICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
29326-1/2014	ARAGÓN DIAZ, NATALIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19061-1/2014	CONTRERAS GALVIN, ANTONIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20617-1/2014	RUIZ BEATO, MACARENA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22438-1/2014	LIMONES BARRIOS, ANTONIO JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23440-1/2014	COLLANTES PANTOJA, M ^a DEL CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23795-1/2014	RUIZ ARANA, ALEJANDRO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26939-1/2014	BENITEZ JURADO, MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32643-1/2014	VILLALTA LEIVA, JUDITH	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
70889-1/2014	CORDERO CABRAL, ROCIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
30359-1/2014	MORENO TEJERO, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31452-1/2014	REYES NUÑEZ, EDUARDO	OLVERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22192-1/2014	CARRETERO GAVIRA, FRANCISCO JAVIER	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31161-1/2014	SILVANO HIDALGO, ANTONIO	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
31345-1/2014	MENDOZA CARRASCO, ADELA	PUERTO REAL	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21830-1/2014	PALOMINO PERALTA, M ^a ANTONIA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27698-1/2014	SANCHEZ BODALO, LORENZO	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
20039-1/2014	CESPEDES MELGAR, JINY JESSICA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
21881-1/2014	MIILUD AMAR, NAIMA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Miriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro de protección que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución de cambio de centro de protección a doña Ana Isabel Vázquez Guerrero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 28 de enero de 2015, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor B.V.G., del Centro Terapéutico de Tratamiento en Benalup, y constituir nuevo acogimiento residencial en el centro residencial básico «Miguel Rúa» en Cádiz.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente que se cita.

Acuerdo de la Delegada Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente a don José Miguel Otero Gómez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 16 de enero de 2015, acordando constituir el acogimiento familiar permanente del menor J.M.O.G. con su tía materna.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 23 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de subvenciones en el ámbito de la Consejería.

En virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que se relacionan el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro, previsto en el art. 92.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciéndose saber que dispondrán de 15 días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para presentar las alegaciones o documentos que estime pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente: 742-2013-2449-12. Subvenciones Individuales. Personas con Discapacidad.
Persona interesada: José Cubillana García. DNI: 28.436.142T.

Al objeto de conocer el contenido íntegro del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz (Servicio de Gestión de Servicios Sociales).

Cádiz, 20 de febrero de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica Resolución y Acuerdo de extinción por resolución de mutuo acuerdo del convenio específico de colaboración que se cita.

Intentada la notificación de la Resolución del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 5 de noviembre de 2014, y del Acuerdo de extinción por resolución de mutuo acuerdo del convenio específico de colaboración de fecha 16 de septiembre de 2003 para el desarrollo del programa de estancia diurna para personas mayores en la Unidad de Estancia Diurna Dintel Asistencial, de Sevilla, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando a la interesada que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: OJC-49/2014.

Interesada: Doña Lourdes Patón Fernández.

Objeto: Extinción por resolución de mutuo acuerdo de convenio de colaboración.

Acto: Notificación de Resolución y Acuerdo de extinción.

Sevilla, 17 de febrero de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se notifica la denuncia de convenio que se cita.

Intentada la notificación de denuncia de los convenios específicos de colaboración de fechas 10 de abril de 2006 y 7 de marzo de 2008, para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores y para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores durante los fines de semana, respectivamente, en el centro Unidad de Centro de Día My Recreo de Granada, expediente OJC-50/2014, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su notificación, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Si trascurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente: OJC-50/2014.

Interesado: Don Rodrigo Vargas Rodríguez.

Objeto: Denuncia de convenios específicos de colaboración.

Acto: Notificación de denuncia.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2014, al amparo de la Orden que se cita.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y para general conocimiento,

R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2014 al amparo de la Orden de 31 de marzo de 2014 (BOJA núm. 72, de fecha 14 de abril de 2014), por la que se modifica la de 14 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, se aprueba nuevo cuadro resumen de las bases reguladoras y nuevos formularios para presentar solicitudes y alegaciones, y por la que se convocan las mismas para el ejercicio 2014 en la línea de fomento de servicios turísticos y creación de nuevos productos (modalidad ITP) con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 23 de febrero de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

A N E X O

SUBVENCIONES 2014. MODALIDAD (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas (PYMEs), previstas en el Eje 2, Categoría 08, del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.18.00.17.23.775.03.75D.2.
3.1.18.00.17.23.775.03.75D.7.2015

BENEFICIARIO	LOCALIDAD ACTUACIÓN	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
EXPLOTACIONES AGRARIAS BRUJUELO, SL	JAÉN	(2.A.1.) COMPLEJO TURÍSTICO RURAL ECUESTRE CORTIJO «EL MAJUELO» EN JAÉN.	550.567,65 €	165.170,30 €
ARROYO GILBERT, ALICIA	BAEZA	(8.A.) RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA Y BAEZANA	32.020,07 €	9.606,02 €
LINARES 2012, SL	LINARES	(4.A.) CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE OCIO CON RESTAURANTE TÍPICO ANDALUZ.	642.856,00 €	192.856,00 €
ROBLES BERJAGA, PILAR	SEGURA DE LA SIERRA	(2.A.6.) (2.A.5.) (2.A.2.) AMPLIACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS CASAS RURALES «CASTILLO DE ALTAMIRA» EN SEGURA DE LA SIERRA.	94.952,05 €	28.485,62 €
VALLE DEL TURRILLA, SL	HINOJARES	(2.A.1.) (4.A.) CREACIÓN DE CASA RURAL CON RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA EN HINOJARES.	230.180,70 €	69.054,21 €
HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA, SL	CAZORLA	(2.A.2.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN EN EL HOTEL COTO DEL VALLE DE CAZORLA.	72.576,43 €	21.772,93 €
NAVARRO LÓPEZ HOSTELERÍA, SL	GUARROMAN	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «ANDAMUR» EN GUARROMAN.	9.114,38 €	2.734,31 €
QUESADA RUIZ, RAÚL	JAÉN	(8.A.) ADAPTACIÓN PARA EL ACCESO A ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA EN EL ESTABLECIMIENTO «SHARING SENSES».	88.445,50 €	26.533,65 €
ACTIVIDADES DEPORTIVAS MANCHA REAL CPM, SL	MANCHA REAL	(8.B.) CREACIÓN DEL PRODUCTO DE TURISMO ACTIVO «VIVE EXPERIENCIAS EN MANCHA REAL».	8.420,00 €	2.526,00 €
ROSALES PEINADO, JOSÉ MARÍA	VALDEPEÑAS DE JAEN	(2.A.2.) MEJORA DE APARTAMENTOS RURALES EN VALDEPEÑAS DE JAÉN.	41.153,70 €	12.346,11 €
CORONADO ESCÁMEZ, JOSÉ	HINOJARES	(2.A.6.) (2.A.1.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO «CASAS CUEVAS CAZORLA» EN HINOJARES.	84.600,00 €	25.380,00 €
CONDESTABLE IRANZO, SA	JAÉN	(1.A.3.) (1.A.4.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO «HOTEL CONDESTABLE IRANZO» DE JAÉN.	223.672,65 €	67.101,80 €

BENEFICIARIO	LOCALIDAD ACTUACIÓN	ACCIÓN/DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
SANTIAGO LINEROS, ANA MARÍA	ORCERA	(3.A.) ADAPTACIÓN DE TALLER ARTESANO COMO NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO.	32.338,00 €	9.701,40 €
IBERUS MEDIO AMBIENTE, SL	JAÉN	(8.D.) (6.A.) CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO FOTOGRAFICO DE FLORA, FAUNA Y CIELO NOCTURNO.	14.150,00 €	4.245,00 €
MOYA GARRIDO, JOSÉ	ALCALÁ LA REAL	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «RINCÓN DE PEPE» EN ALCALÁ LA REAL.	63.730,78 €	19.119,23 €
GALGON 99, SL	VILLANUEVA DE LA REINA	(7.A.) PROYECTO DE OLEOTURISMO EN ALMAZARA DE ACEITES «ORO BAILÉN».	49.665,00 €	14.899,50 €
PULIDO LINARES, PEDRO PABLO	VILLACARRILLO	(4.B.) (4.A.) MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y MODERNIZACIÓN DE SALONES PARA TURISMO DE CONGRESOS.	25.000,00 €	7.500,00 €
BLÁNQUEZ RODRÍGUEZ, BENITO	MARMOLEJO	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL RESTAURANTE DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «ASADOR EL RINCONCILLO» EN MARMOLEJO.	2.304,99 €	691,50 €
LUIS CANO FUENTES E HIJOS, SL	ALCALÁ LA REAL	(3.A.) PROYECTO DE OLEOTURISMO CON MUSEO INTERACTIVO EN LA ALMAZARA DE ACEITE QUE DISPONEN EN ERMITA NUEVA.	183.100,00 €	54.930,00 €
RACEONTRAIL, SLU	JAÉN	(8.A.) CREACIÓN DE PLATAFORMA PARA CICLOTURISMO Y TURISMO ACTIVO.	40.840,00 €	12.252,00 €
TURISMO VIVENCIAL, SL	MARMOLEJO	(5.A.) CREACIÓN DE NUEVO PRODUCTO EXPERIENCIAL EN EL MEDIO RURAL.	9.917,38 €	2.975,21 €
MORALES BUSTOS, JESÚS	BAEZA	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «KNOVAS» EN BAEZA.	12.834,00 €	3.850,20 €
ANDÚJAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SINGULARES, SL	ANDÚJAR	(2.A.1.) REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO PARA APARTAMENTO TURÍSTICO RURAL.	61.234,75 €	18.370,43 €
GONZÁLEZ CAMPOS, FRANCISCO	ALCALÁ LA REAL	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «CASA KISCO» EN ALCALÁ LA REAL.	63.320,74 €	18.996,22 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, TATIANA	BAEZA	(4.A.) MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMIDA TÍPICA ANDALUZA «CASA PACO» EN BAEZA.	4.860,25 €	1.458,08 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. REVISIÓN	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
CA-00415/2012	02/10/2011	MARCO LOPEZ JESUS	VENTAS, 41 0690-PEDROLA-ZARAGOZA	142.17	100,00
CA-00416/2012	02/10/2011	MARCO LOPEZ JESUS	VENTAS, 41 0690-PEDROLA-ZARAGOZA	142.17	100,00
J-01338/2011	26/04/2011	GRUPATRANS SUR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	FRANK LISZT LOCAL 3 9590-CAMPANILLAS-MALAGA	140.4	4.001,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-02041/2012	08/07/2012	GRUAS Y TRANSPORTES RUBIRA SL	RICARDO FABREGA N° 34 04200-TABERNAS-ALMERIA	140.1,141.25	801,00
AL-02613/2012	07/10/2012	TRANSPORTES CARGO ROQUETAS SL	C/ JUAN DE AUSTRIA, N° 71 04720-AGUADULCE-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-02912/2012	10/11/2012	ESPINOSA SANCHEZ JUAN	C/ ESCORIAL, N° 10 04110-CAMPOHERMOSO-ALMERIA	141.17	401,00
AL-02228/2013	07/08/2013	FERRALLA SANTO DOMINGO S.L.	AVENIDA EL OASIS 73 1° A 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	140.35	1.001,00
CA-00536/2011	11/11/2010	CASH CHICLANA S.L.	AV. BAHIA ALGECIRAS-PG PELAGATOS-PARC G1 BIS S/N 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CA-01340/2011	02/05/2011	JOAQUIN FERNANDEZ DOMINGUEZ	FACTORIA DE MATAGORDA, 97 11510-PUERTO REAL-CADIZ	141.52	801,00
CA-01631/2011	20/05/2011	AUTOS LAVALENCIANASA	MANUEL VAZQUEZ ZAGASTIZABAL2 41004-SEVILLA-SEVILLA	141.17	401,00
CA-00401/2012	30/09/2011	PREFABRICADOS JUN S A	LG PARAJE LOS POLVEROS 18213-JUN-GRANADA	140.1	4.001,00
CA-00671/2012	07/11/2011	TRANSBELLO LOGISTICA SL	C MALAGUENA 15 BAJO D 41000-SEVILLA-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
CA-00737/2012	14/11/2011	TRANSUR EXPRES SL	P.I. NAVE ESTRELLA, 25 11404-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.34	1.001,00
CA-01935/2012	30/04/2012	TRANSUR EXPRES SL	P.I. NAVE ESTRELLA, 25 11404-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CA-02723/2012	07/08/2012	GANFORNINA JARANA MANUEL	JM TOMASSETTI,003 41740-LEBRJA-SEVILLA	141.17	401,00
CO-02149/2011	15/04/2011	BERMUDO GRANADO, M° DEL VALLE	CRISTO DE CONFALON, 26 3 41400-EGUJA-SEVILLA	140.35	1.001,00
CO-00342/2012	30/11/2011	TRANSUBBETICA SLL	C/ MALAGA,40 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	140.24 197.24	401,00
CO-00476/2012	21/11/2011	EL PALACIO DE LOS CARAMELOS SA	AVDA. DE CADIZ, 50 14009-CORDOBA-CORDOBA	140.24 197.24	401,00
CO-00528/2012	12/11/2011	ALIMAR OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SL	BARRIADA DE LA PAZ .BL.1°-1 B 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140.35	1.001,00
CO-00547/2012	12/11/2011	ALIMAR OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SL	BARRIADA DE LA PAZ. BLOQUE 1-1 B 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141.14	601,00
CO-00835/2012	21/12/2011	LUCAS LOPEZ SANCHEZ	SORIA, 2 28940-FUENLABRADA-MADRID	141.24.8	0,00
CO-01062/2012	24/01/2012	TRANSPORTES VELEZ SL	BURGO DE OSMA, 14 09400-ARANDA DE DUERO-BURGOS	140.35	1.001,00
CO-01232/2012	16/01/2012	PALOS Y SERRIN, S.A.	CTRA. PUENTE GENIL KM 11 14500-PUENTE GENIL-CORDOBA	140.25.13 197	401,00
CO-01288/2012	14/01/2012	DAVIDTRANS 2003, S.L.	SANTA ANA, N° 18 29320-CAMPILLOS-MALAGA	140.35	1.001,00
GR-02630/2011	28/09/2011	IVAN GONZALEZ CARRERAS	URB. CLAVEDON 16 ATALAYA ALTA 29680-ESTEPONA-MALAGA	140.23	601,00
GR-00352/2012	14/01/2012	FRUGASER, S.L.	AVDA. ORTEGA Y GASSET, MERCAMALAGA PUESTO 205-206 29196-MALAGA-MALAGA	142.3 199.3	360,00
GR-00532/2012	01/02/2012	MALAGA MINIBUS SL	C/ CAMELIA, URB. ADELFA, 0 ESC.1-4°B 29630-BENALMADENA-MALAGA	141.17	401,00
GR-01159/2012	11/04/2012	MUEBLES GUERRERO E HIJOS SL	CTRA. CORDOBA-MALAGA 14900-LUCENA-CORDOBA	140.1,141.25	801,00
GR-01450/2012	08/05/2012	HNS RODRIGUEZ MEGIAS	AVD ASEGRA SN 18220-ALBOLOTE-GRANADA	141.17	401,00
GR-01829/2012	16/06/2012	AT SPREAFICO SL	MARIO SPREAFICO 133 30600-ARCHENA-MURCIA	142.17	100,00
H-00988/2011	10/06/2011	MOLIN GOMEZ MARTINEZ S.L.	MARINEROS 3 21800-MOGUER-HUELVA	142.17	100,00
H-01236/2011	15/08/2011	RAFAEL CUADRADO SALAMANCA	ANTONIO GARROCHENA N° 6 21730-ALMONTE-HUELVA	141.4 198.4	301,00
H-01385/2011	01/09/2011	PERALES Y JURADO S.L.	CAPRI S/N MONTEQUINTO. 41089-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.1,141.25	801,00
H-00061/2012	03/10/2011	INFRIGORE SL	MERCASEVILLA NAVE V MODULO 9 -SEVILLA-SEVILLA	140.1,141.25	801,00

H-00132/2012	03/11/2011	MOVIMIENTOS DE TIERRA HIJOS DE FRANCISCO FRAILE SL	CAMINO DE MONTEMAYOR N° 5 21800-MOGUER-HUELVA	140.24	197.24	2.001,00
H-00148/2012	07/11/2011	COCIBLOCK, S.L	EL MAURICIO, 2. PARQUE IND. LA GRADERA 21440-LEPE-HUELVA	140.22		2.001,00
H-00160/2012	08/11/2011	TTES EL NIÑO PORTILLO SL	CRTA SEVILLA MALAGA KM 45 41000-PARADAS-SEVILLA	140.37.5		1.500,00
H-00163/2012	09/11/2011	TTES. SAN JUAN MOGUER, S.L.	C/ NIEBLA, 20 21800-MOGUER-HUELVA	142.2		366,00
H-00188/2012	11/11/2011	BAZUELO MONTERO JOSE MANUEL	GONGORA 31 -VILLA DEL RIO-CORDOBA	140.13	197.13	4.601,00
H-00609/2012	11/02/2012	CHAVEZ LOCUTORIOS SL	LOS HUERTECILLOS 6 21730-ALMONTE-HUELVA	140.1.6	197.1.6	1.501,00
H-00932/2012	15/03/2012	MOV DE TIERRA HIJOS DE FCO FRAILE	CAMINO DE MONTEMAYOR 5 -MOGUER-HUELVA	140.23		2.800,00
H-00991/2012	20/03/2012	MARTIN BETANCORT PEDRO	C/ CARPA N° 40 21100-PUNTA UMBRIA-HUELVA	140.19	197.19	4.536,00
MA-02000/2011	13/09/2011	RODRIGUEZ MARQUEZ LISVAN	C/ INCA, BL-2-1 3°D 29640-FUENGIROLA-MALAGA	141.4		801,00
MA-00181/2012	03/01/2012	EXTRANCOSA SL	CTRA. MURCIA, N° 34, 2° A, BLQ. 6. APTDO.256 18800-BAZA-GRANADA	140.35		1.001,00
MA-00394/2012	15/02/2012	CALIZ SILLERO EULOGIO	ENCINA,001 18015-GRANADA-GRANADA	140.35		1.001,00
MA-01012/2012	17/04/2012	HIELOS LA ISLA SL	C/ JUAN MARTINEZ MONTANEZ, 3, 4F 29004-MALAGA-MALAGA	140.1.1,141.25		801,00
MA-02071/2012	19/09/2012	ACEDO HERMANOS SL	CNO DE LA QUINTA S/N 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140.35		1.001,00
MA-02318/2012	09/08/2012	PEDRO CAR 2003 SL	C/ LAS CINTAS, 6 29130-ALHAURIN DE LA TORRE-MALAGA	140.1.6	197.1.6	4.601,00
MA-02513/2012	11/10/2012	METALISTERIA ALHAURINA SL.	CTRA. CARTAMA 25 29120-ALHAURIN EL GRANDE-MALAGA	141.19	198.18	1.001,00
SE-00115/2012	04/04/2011	MOVITRANSUR SL	AVDA.HYTASA 37 41006-SEVILLA-SEVILLA	140.23		2.400,00
SE-00196/2012	12/04/2011	PATXITRANS S.L.	AZNAITIN 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	141.5	198.5	201,00
SE-00308/2012	09/05/2011	SILLAS GONZALEZ SL	PQ PRINCIPE FELIPE 5 14900-LUCENA-CORDOBA	141.2		900,00
SE-00318/2012	09/05/2011	SILLAS GONZALEZ SL	PRINCIPE FELIPE 5 14900-LUCENA-CORDOBA	141.2		900,00
SE-00514/2012	07/02/2012	TRANSPORTES BETICA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	141.17		401,00
SE-00567/2012	07/02/2012	TRANSPORTES BETICA SA	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.17	199.17	201,00
SE-00576/2012	27/05/2011	SARALCO MOBILIARIO SCA	PARQUE PLATA CAPARRA 42 41900-CAMAS-SEVILLA	141.4	198.4	301,00
SE-00599/2012	27/05/2011	FERNANDEZ MARQUEZ PEDRO MIGUEL	ELVIRITA, 15 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.5	198.5	201,00
SE-00736/2012	26/05/2011	VARGAS VILLAREJO BENITO	AVDA. BLAS INFANTES, 8 41710-UTRERA-SEVILLA	140.23		601,00
SE-00794/2012	08/05/2011	TORAL & WONEMBURGER, SL	DOCTOR RICO, 6 ESC 4 5°B 03005-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	140.1.9		1.501,00
SE-01058/2012	06/09/2011	DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS S.L.	POL.INDUSTRIAL LOS OLIVOS C/OLIVO 2-6 41970-SANTIPONCE-SEVILLA	141.21		401,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios que se citan, en el término municipal de Villa del Río.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente con fecha 17 de mayo de 2010 el Consorcio de Transporte Metropolitano de Córdoba, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Villa del Río, en los servicios prestados en la concesión y rutas que se describen a continuación:

Concesión: VJA-041 (Andújar y Córdoba).

Operador: Rafael Ramírez, S.L.

Ruta: 2 Andújar-Córdoba.

Ruta: 4 Andújar-Córdoba por Rabanales.

Ruta: 7 Villa del Río-Córdoba por Campus Universitario Rabanales.

Ruta: 8 Villa del Río-Córdoba sin pasar por Campus Universitario Rabanales.

Ruta: 13 Andújar-Córdoba por Villafranca con parada en Campus Universitario Rabanales.

Ruta: 14 Córdoba-Villa del Río por Villafranca.

Concesión: VJA-050 (Fuencaliente y Córdoba).

Operador: Rafael Ramírez, S.L.

Ruta 1: Fuencaliente-Córdoba.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba asumirá, respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros, detallados el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

b) Modificación de itinerarios.

c) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Fomento y Vivienda.

d) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

e) Viajeros de pie.

f) Responsabilidad patrimonial.

g) Control de datos de explotación del servicio.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el término municipal de Baena.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente, con fecha 17 de mayo de 2010, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Baena, en los servicios prestados en la concesión y rutas que se describen a continuación:

Concesión: VJA-022 (Córdoba y Estepa con hijuelas).
Operador: Carrera, S.L.
Ruta: 79 Priego – (M-230) Espejo – Córdoba por Baena.
Ruta: 84 Doña Mencía – (M-230) Espejo – Córdoba por Baena.
Ruta: 94 Baena – Rabanales.
Ruta: 116 Nueva Carteya – (M-230) Espejo – Córdoba por Doña Mencía.
Ruta: 117 Baena – (M-230) Espejo – Córdoba.
Ruta: 122 Córdoba – Doña Mencía – (M-230) Espejo – Córdoba.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba asumirá, respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- b) Modificación de itinerarios.
- c) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Fomento y Vivienda.
- d) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- e) Viajeros de pie.
- f) Responsabilidad patrimonial.
- g) Control de datos de explotación del servicio.

Sevilla, 18 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, por el que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, por la que se determinan actuaciones de fomento y mejora de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y carácter no metropolitano, a desarrollar por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba en el término municipal de Castro del Río.

A instancias del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación segunda del Convenio de Colaboración, suscrito el 25 de enero de 2008, con la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes y los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Málaga, Granada, Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar y Almería para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general en entornos no metropolitanos, al que se adhirió posteriormente, con fecha 17 de mayo de 2010, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, se determinan las siguientes actuaciones a desarrollar por el citado Consorcio:

- Mejora del servicio de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera en el término municipal de Castro del Río, en los servicios prestados en la concesión y rutas que se describen a continuación:

Concesión: VJA-022 (Córdoba y Estepa con hijuelas).

Operador: Carrera, S.L.

Ruta: 79 Priego – (M-230) Espejo – Córdoba por Baena.

Ruta: 84 Doña Mencía – (M-230) Espejo – Córdoba por Baena.

Ruta: 86 Nueva Carteya – (M-230) Espejo – Córdoba por Castro del Río.

Ruta: 94 Baena – Rabanales.

Ruta: 116 Nueva Carteya – (M-230) Espejo – Córdoba por Doña Mencía.

Ruta: 117 Baena – (M-230) Espejo – Córdoba.

Ruta: 122 Córdoba – Doña Mencía – (M-230) Espejo – Córdoba.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba asumirá, respecto a los servicios de transporte público regular de viajeros detallados, el ejercicio de las siguientes competencias:

a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.

b) Modificación de itinerarios.

c) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Fomento y Vivienda.

d) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

e) Viajeros de pie.

f) Responsabilidad patrimonial.

g) Control de datos de explotación del servicio.

Sevilla, 18 de febrero de 2014.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio (BOE de 5 de julio de 2013), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (Avenida Diego Martínez Barrio, 10, 41071 Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-01723/2012	06/06/2012	TRANS. ANTONIO SOTO CARBONERAS SL	C/ ZURBARÁN, NÚM. 12 04140-CARBONERAS-ALMERIA	140.24 197.24	2.001,00
AL-01913/2012	20/06/2012	SOUNDCARP ALMERIA, SL	C/ GUADIANA 76 PGNO IND LA JUADA 04240-VIATOR-ALMERIA	140.35	1.001,00
AL-02941/2012	08/11/2012	HIJOS DE SALVADOR SEGURA SL	C/ PORCHE, Nº 2 04867-MACAEL-ALMERIA	141.19 198.19	1.001,00
CA-00868/2011	03/03/2011	CABAPIZ TRANSPORTES SL	AMAPOLAS 20 11520-ROTA-CADIZ	140.14 197.14	4.001,00
CA-01222/2011	17/04/2011	TRANSPORTES PIEDRA DE CONTENEDORES, S.L.	CTRA. CADIZ-MALAGA, KM. 110 11205-ALGECIRAS-CADIZ	141.17	401,00
CA-00985/2012	22/12/2011	HEREDEROS DE MADRIGAL S L	AVD SANCHEZ PIZJUAN S/ N 41009-SEVILLA-SEVILLA	141.14	601,00
CA-01090/2012	19/01/2012	ANTONIO HEREDIA NUÑEZ	SAO PAULO BL 1 CEN BJ B 11130-CHICLANA DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CA-01239/2012	25/01/2012	AUTOS LA VALENCIANA S A	C/ MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.17 199.17	201,00
CA-01497/2012	05/03/2012	TRANSPORTES PORTUENSES PAQUIN, S.L.	CAMINO DEL SARMIENTO S/N. 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	141.17	401,00
CA-01517/2012	06/03/2012	JOSE ANTONIO MONTAÑO GARCIA	SEBASTIAN DIAZ Nº 1 2º 11540-SANLUCAR DE BARRAMEDA-CADIZ	140.23	601,00
CA-01798/2012	13/04/2012	TRANSUR EXPRES SL	P.I. NAVE ESTRELLA, 25 11404-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.34	1.001,00
CA-01800/2012	13/04/2012	MAT LIMPIEZAS S.L.	POL. IND. CAMPAMENTO AV. SEVILLA, Nº 3 11314-SAN ROQUE-CADIZ	140.1	4.001,00
CO-00717/2012	12/12/2011	MOVIMIENTOS Y FIRMES PACO GARCIA SRL	C/NATALIO RIVAS, 26 14850-BAENA-CORDOBA	140.35	1.001,00
CO-00748/2012	15/12/2011	TIR TRANSDEC, SL	CL ALCUILLA - PUERTO LOPE, 6 18247-MOCLIN-GRANADA	141.5.1	801,00
CO-00875/2012	21/12/2011	FRIO MELETRANS SL	EL NACIMIENTO 1 18658-MELEGIS-GRANADA	140.24 197.24	2.001,00
CO-00979/2012	24/02/2012	PATXITRANS, S.L.	C/ AZNAITIN, Nº 6 23100-MANCHA REAL-JAEN	142.17	100,00
CO-01827/2012	07/03/2012	MORENO SANCHEZ, BERNARDO	C/ AMBERES, Nº 1 2º C 11405-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.1,141.25	801,00
CO-02137/2012	04/04/2012	COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS	C/ MOLINO PLATERO, 72 B BUZON 13 11500-PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-CADIZ	140.22	2.001,00
CO-02258/2012	25/04/2012	TRANSPORTES BETICA, S.A.	MANUEL VAZQUEZ SAGASTIZABAL, Nº 2 41004-SEVILLA-SEVILLA	142.9 199.9	201,00
CO-02787/2012	02/05/2012	CAÑUELO ROMAN, PEDRO JOSE	GADEA 17 7º PTA. B 03009-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	142.3 199.3	325,00
CO-02789/2012	02/05/2012	CAÑUELO ROMAN, PEDRO JOSE	C/ GADEA, ° 17 - 7º - B 03009-ALICANTE/ALACANT-ALICANTE	142.3 199.3	400,00
CO-02658/2013	01/05/2013	ESPECTACULOS LUARA SL	C/ AVDA. DE ANDALUCIA, 20 1º B 14550-MONTILLA-CORDOBA	140.18	401,00
GR-00407/2012	12/01/2012	OLEO SUBBETICA CORDOBESA SL	RAFAEL GORDILLO 2 14800-PRIEGO DE CORDOBA-CORDOBA	140.37.5	1.500,00
GR-01648/2012	29/05/2012	SERVICIOS DE GESTION LOGISTICA, SCCL	C/ CALDERI S/N PG.IND.(ST.PERPETU M) 08130-SANTIGA-BARCELONA	141.19 198.19	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
GR-01730/2012	24/04/2012	MARIA DEL CARMEN REQUENA GALINDO	CAMINO DE SANTA MUÑA, N° 1 04760-BERJA-ALMERIA	141.5 198.5	301,00
GR-01964/2012	12/07/2012	EL KHAYAT MOHAMED	AV. CATALUÑA 58 1 B 12580-BENICARLO-CASTELLON	140.1,141.25	801,00
H-00002/2012	12/10/2011	TABLEROS Y CANTEADOS ALCOR SL	PG DOM CR SEVILLA HU 55 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	140.23	601,00
H-00009/2012	11/10/2011	PESCADOS Y SALAZONES LA HIGUERITA S.L	RIVERA DEL GUADIANA PARCELA 110 21400-AYAMONTE-HUELVA	140.23	601,00
J-01504/2012	18/06/2012	HUMIBOXSL	C PEÑA Y AGUAYO 3 14940-CABRA-CORDOBA	141.2	801,00
J-01552/2012	20/06/2012	PREFABRICADOS JUN SA	LG PARAJE LOS POLVEROS 18170-JUN-GRANADA	140.1	4.001,00
MA-00020/2012	15/12/2011	JAIOTRANS 2009 SL	AVDA. KATEA-LOIU ETORBIDEA,10 BIS-ZABALOETXE 48180-LEIOA-VIZCAYA	140.35	1.001,00
MA-00685/2012	13/03/2012	EXCAVACIONES LOS CAÑADAS SA	CTRA GRANADA MALAGA 18300-LOJA-GRANADA	140.35	1.001,00
MA-00774/2012	01/03/2012	LEAL MAQUINARIA, S.C.P	CARRE ENERGIA, N° 11 EL PLA 08186-LLIÇA D'AMUNT-BARCELONA	140.1,141.25	801,00
MA-02894/2012	04/12/2012	REDYPACK, SL	LEOPOLDO LUGONES 29004-MALAGA-MALAGA	142.2 199.2	381,00
MA-00201/2013	09/01/2013	MARGIMOR COIN INDUSTRIAL S.L.	CR. COIN -MONDA 29100-COIN-MALAGA	141.19 198.18	201,00
SE-00032/2012	23/04/2011	PEREZ CASTILLO JOSE LUIS	MIGUEL ESTEPA, 27 23740-ANDUJAR-JAEN	140.1	4.001,00
SE-00246/2012	06/04/2011	CUBAS GIRALDA S.L.	NAVE HELIOPOLIS, P. AV. CA- 96 41007-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	800,00
SE-00887/2012	30/09/2011	CUBAS QUINO SL	P.IND. SU EMINENCIA C/ D N° 9 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.4 198.4	800,00
SE-01202/2012	29/09/2011	TRANSTANGO XXI, S.L.	P. G. FRIDEX, C) 10, NAVE 48 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140.13 197.13	3.301,00
SE-01806/2012	06/01/2012	TRANSTANGO XXI, S.L.	POL. IND. FRIDEX, C) 4 NAVE 71-A 41500-ALCALA DE GUADAIIRA-SEVILLA	140.24 197.24	201,00
SE-01817/2012	12/01/2012	COLECPRESS S. COOP. ANDALUZA	PAKISTAN, 1 - B 41020-SEVILLA-SEVILLA	140.1,141.25	301,00
SE-01836/2012	19/01/2012	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, S.L.	C/ ASTRONOMIA N° 1 - ORRE 1, PL. 2, MOD-9 1015-SEVILLA-SEVILLA	141.2	801,00
SE-02005/2012	16/02/2012	ACLAVE GESTION DE MEDIOS, S.L.	C/ ASTRONOMIA N° 1, TORRE 1, PL. 2, MOD. 9 1015-SEVILLA-SEVILLA	140.23	601,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando providencia de propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de:
Providencia de Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-27/2014.

Incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-27/14.

Interesado: Construcciones Saycon, S.L. (Apartamentos Residencial Miramar).

Último domicilio conocido: Calle Doctor Rubio, núm. 10, bajo, Huelva (C.P. 21002).

CIF: B-21035662.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 10 de febrero de 2015.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, por el que se hace pública la subvención a promotores privados en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores privados reguladas por la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Promociones Villegas y Gómez, S.L.
Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.
Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.23.77200.43A.9.
Cuantía de la subvención: 101.705,17 €, anualidades 2011, 2012, 2013 y 2014

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L.
Finalidad de la subvención: Promoción de 23 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.
Cuantía de la subvención: 230.340,70 €, anualidades 2011, 2012, 2013 y 2014.
Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.23.77200.43A.9.

Entidad beneficiaria: Inmobiliaria El Cruce 96, S.L.
Finalidad de la subvención: Promoción de 5 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.
Cuantía de la Subvención: 57.289,35 €, anualidad 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.
Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.23.77200.43.A.9.

Entidad beneficiaria: Promociones Gomezmar de Andújar, S.L.
Finalidad de la subvención: Promoción de 5 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.
Cuantía de la Subvención : 38.244,24 €, anualidades 2011, 2012, 2013 y 2014.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.23.77200.43.A.9.

Entidad beneficiaria: Servicios Avanzados de Internet y Telefonía, S.L.
Finalidad de la subvención: Promoción de 10 viviendas alquiler con opción a compra régimen especial.
Cuantía de la Subvención: 41.623,20 €, anualidades 2013 y 2014.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.15.00.03.23.77200.43.A.9.

Jaén, 24 de febrero de 2015.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2 (29007), Málaga.

Expediente: MA-02945/2014 Matrícula: M -009785-WU Titular: FARID BENTOUHAMI Domicilio: C/ CONCEPCION ARENAL, 6 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: AVDA DE LAS AMERICAS Punto Kilométrico: Hora: 18:00 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULOS HABILITANTES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-02853/2014 Matrícula: 60-45CKH- Titular: LUFTING X, S.L. Domicilio: C/ OFICIS, S/N Co Postal: 08850 Municipio: GAVA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 48 Hora: 08:44 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00
Expediente: MA-02873/2014 Matrícula: 95-69CKM- Titular: MANUEL JESUS VILLALBA GONZALEZ Domicilio: URB ADELFA. C/ MAR TIRRENO,4-GUADIARO Co Postal: 11311 Municipio: SAN ROQUE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 47 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 200 KGS. 5,71%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: MA-02914/2014 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: C/ ERAS ALTAS, 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: MA3203 Punto Kilométrico: 2,4 Hora: 08:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VELEZ-MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITA LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02915/2014 Matrícula: 79-84CPM- Titular: FERNANDEZ RUIZ MARIA SALUD Domicilio: ERAS ALTAS, 48 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2014 Vía: MA3203 Punto Kilométrico: 2,5 Hora: 08:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VALLENIZA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. NO REALIZA VISADO SEGÚN TERMINAL DE FOMENTO DESDD 31102011.-Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: MA-02974/2014 Matrícula: 81-40CHY- Titular: EXCAVACIONES Y CONTRATAS ALMUÑECAR SL Domicilio: AVDA COSTA DEL SOL 27 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 275 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA NERJA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO TRANSPORTA HIERRO PARA LA CONSTRUCCIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: MA-03060/2014 Matrícula: 25-43FRM- Titular: ISCHADIA BUS SL Domicilio: JOAQUIN TURINA 16 Co Postal: 28350 Municipio: CIEMPOZUELOS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140,8 Hora: 09:16 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENGIROLA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:43 HORAS, ENTRE LAS 07:48 HORAS DE FECHA 19/09/14 Y LAS 16:00 HORAS DE FECHA 19/09/14, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-03061/2014 Matrícula: 25-43FRM- Titular: ISCHADIA BUS SL Domicilio: JOAQUIN TURINA 16 Co Postal: 28350 Municipio: CIEMPOZUELOS Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 1 de Octubre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140,8 Hora: 09:11 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENGIROLA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/09/14, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/09/14. DESCANSO REALIZADO 25:14 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 06:54 HORAS DE FECHA 17/09/14 Y LAS 08:08 HORAS DE FECHA 18/09/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. TRANSPORTA 56 PASAJEROS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.500,00

Expediente: MA-02684/2014 Matrícula: 16-68HKL- Titular: ANTONIO JESUS GARCIA GARCIA Domicilio: ALOZAINA 20 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3800 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 300 KGS. 8,57% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-02986/2014 Matrícula: 16-68HKL- Titular: ANTONIO JESUS GARCIA GARCIA Domicilio: ALOZAINA 20 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-03013/2014 Matrícula: 23-96HNB- Titular: RUBEN MANUEL ALVAREZ ALVAREZ Domicilio: PUENTEZUELA 46 Co Postal: 29300 Municipio: ARCHIDONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2014 Vía: A-357 Punto Kilométrico: ,1 Hora: 11:30 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERÍA DIVERSA DE ANTEQUERA A CAMPILLOS REALIZANDO SERVICIO PÚBLICO CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02928/2014 Matrícula: 50-44CCK- Titular: RODRIBELL INVERSIONES SL Domicilio: C/ JUAN HERRERA 21 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:27 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA ESTEPONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-03053/2014 Matrícula: -- Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ANTONIO NAVARRO Domicilio: FUENTE DE MORA GIL,26 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Diciembre de 2014 Vía: Punto Kilométrico: Hora: 00:00 Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA, POR NO HABER DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN FECHA 15/09/2014, RECIBIDO POR LA EMPRESA EL 01/10/2014, MEDIANTE EL QUE SE SOLICITABA:1) FOTOCOPIA DEL PEMISO DE CIRCULACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA: 7652-BTF, 0045 FCJ, 7999-CFH, 9610-DDH.2) FOTOCOPIA DE LAS FACTURAS O ALBARANES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR ESA EMPRESA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2014.3) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO TC-2 O A-2 DE LOS TRABAJADORES EMPLEADOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE FEBRERO A MAYO 2014.4) DISCOS DIAGRAMAS O SOPORTES INFORMÁTICOS DEL VEHÍCULO RESEÑADO EN EL PUNTO 1 CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2014.(SE ADJUNTA REQUERIMIENTO EFECTUADO Y FOTOCOPIA COMPULSADA DEL ACUSE DE RECIBO DEL MENCIONADO REQUERIMIENTO) Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-02975/2014 Matrícula: 45-17GKZ- Titular: ALTRAVIA, S.L. Domicilio: MARTINEZ MALDONADO, 67 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2014 Vía: A92M Punto Kilométrico: 5 Hora: 09:31 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIÉNDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. PRESENTA RECIBO 2011. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: MA-02982/2014 Matrícula: 18-20DXN- Titular: NANDY DISEÑO INTERIOR SLL Domicilio: C/ ALC. GARCIA ASENSIO. FASE, N° 1 NAVE 14B Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:59 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA GOLOSINAS, NO ACREDITÁNDOSE LA RELACION LABORAL ENTRE CONDUCTOR Y TITULAR VEHICULO, NI LA PROCEDENCIA-PERTENENCIA DE LA MISMA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02998/2014 Matrícula: 76-37GBV- Titular: PALOMO COBOS, SL Domicilio: AV IMPERIO ARGENTINA 6- 5-2º D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2014 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142,5 Hora: 17:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUILAR DE LA FRONTERA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:56 HORAS DE FECHA 14/10/14 Y LAS 05:56 HORAS DE FECHA 15/10/14 DESCANSO REALIZADO 8:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:59 HORAS DE FECHA 14/10/14 Y LAS 04:48 HORAS DE FECHA 15/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

<p>Expediente: MA-03002/2014 Matrícula: 76-95FPX- Titular: LOGI ANT SL Domicilio: CL BARBERITO N° 1 PLT 5 PTA 1 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 26 de Noviembre de 2014 Vía: A357 Punto Kilométrico: 52,1 Hora: 11:31 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MONDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 10:35 HORAS DE FECHA 13/11/14 Y LAS 10:35 HORAS DE FECHA 14/11/14 DESCANSO REALIZADO 6:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:42 HORAS DE FECHA 14/11/14 Y LAS 10:35 HORAS DE FECHA 14/11/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-00008/2015 Matrícula: 23-80DMC- Titular: RODRIGUEZ PONCE, JOSE VICENTE Domicilio: PL LEX FLAVIA MALACITANA, 7 - C -2 -B Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 215 Hora: 08:47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5350 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1850 KGS. 52,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>
<p>Expediente: MA-00098/2015 Matrícula: 67-21DTX- Titular: LOGISTICA NIEVES SL Domicilio: MAESTRO SOLANO 7 7 BAJO Co Postal: 29017 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2015 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 10:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACION O SUS ELEMENTOS, CONSISTENTE EN PLACA LIMITADOR DE VELOCIDAD DETERIORADA (TIPO ADHESIVA). Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-03019/2014 Matrícula: 35-59BFB- Titular: JUAN RODRIGUEZ FERNANDEZ Domicilio: C/ ALTOS DEL DIAMANTE 2-BAJO D Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2014 Vía: A7054R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:16 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRANSPORTA 5 JERRICANES DE 25 KG Y 4 JERRICANES DE 12,5 KG CADA UNO, TODOS 3A2, CONTENIENDO UN 1263 PINTURAS 3 III (D/E) ADR 2013 Y 2 JERRICANES 3H1 CON 25 KG DE UN 1992 LIQUIDO INFLAMABLE TOXICO NEP 3 III (3+6.1) (D/E) ADR 2013, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00</p>
<p>Expediente: MA-02995/2014 Matrícula: 57-88CML- Titular: CANTERA EL CERRILLO Domicilio: PARAJE CERRILLO DEL PINO,CRTA OJEN A-355 Co Postal: 29610 Municipio: OJEN Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2014 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,1 Hora: 17:20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OJEN HASTA MARBELLA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>
<p>Expediente: MA-02966/2014 Matrícula: 56-90HWV- Titular: RONALDUS THEODORUS OOSTROM VAN DE WERKEN Domicilio: AVDA. SOROLLA, 27-3 A Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Septiembre de 2014 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:54 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIÉNDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00</p>
<p>Expediente: MA-03011/2014 Matrícula: 96-13CZS- Titular: JIMENEZ CAPITÁN SL Domicilio: ALCALDE GIL LOPEZ 17 Co Postal: 41520 Municipio: VISO DEL ALCOR (EL) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2014 Vía: ESTAC BUS RONDA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:06 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FUENGIROLA HASTA RONDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LOS DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 09-11-14 Y 12-11-14, DONDE PUEDE OBSERVARSE QUE FALTAN 1.532 KM, MANIFESTANDO EL CONDUCTOR QUE EN DICHO PERIODO LO CONDUCE UN CHOFER MARROQUI. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: MA-03084/2014 Matrícula: 06-70BPL- Titular: DISTRIBUIDORA LOGIS MALAGUEÑA EXPRE Domicilio: DE ARRIOLA, 1-2º-4 Co Postal: 29005 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2014 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: ,5 Hora: 16:24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 16 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Kuangyi Xu.

Expediente: N/Ref: MA20141054.

Acto notificado: Resolución de finalización del procedimiento de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: C/ Vivar Téllez, 10 P-2B, Vélez Málaga (Málaga).

Fecha: 4 de febrero de 2015.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Padilla Rodríguez, M.ª José.

Expediente: N/Ref: MA20141163.

Acto notificado: Resolución de inscripción en Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Domicilio: CM de Gilabert, hotel Best de Benalmádena (Málaga).

Fecha: 23 de diciembre de 2014.

Recursos: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 20 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de febrero de 2015, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone notificación mediante publicación de extracto de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de responsabilidad solidaria de tasas portuarias.

El 19 de enero de 2015, el Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas relacionadas en anexo, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de responsabilidad solidaria de tasas portuarias.

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones que a su derecho interese. En el mismo plazo podrán acceder al contenido de dicho Acuerdo y al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

USUARIO	CIF	BARCO	MATRÍCULA	PUERTO	LOCALIDAD DE ÚLTIMA DOMICILIO FISCAL
A FLOTE INICIATIVAS MARÍTIMAS, SL	B 52022464	PABEN	TE-1-7-10	BARBATE	MELILLA

Sevilla, 24 de febrero de 2015.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información Pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Puente Genil. (PP. 333/2015).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 24 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 18 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, de Autorización Ambiental Integrada, así como en los artículos 3.b) y 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de Planta de gestión de residuos peligrosos, no peligrosos y VFU, promovido por Suministros y Reciclajes, S.L. (SUMYREC), situado en Carretera de Cordobilla, km 1,6, en el término municipal de Puente Genil, expediente AAI/CO/082/N/14, durante 45 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta. (Córdoba).

Córdoba, 9 de febrero de 2015.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén). (PP. 3513/2014).

Expediente: AAU/JA/0049/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto planta de tratamiento para machaqueo y trituración de residuos», promovido por Rescates Jiennenses, S.L., en el término municipal de La Puerta de Segura (Jaén), expediente AAU/JA/0049/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 28 de noviembre de 2014.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de La Iruela (Jaén). (PP. 237/2015).

Expediente: AAU/JA/0061/14.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el «Proyecto de legalización de 25 cabañas de madera», promovido por Gestión de Proyectos Ledesma y Franco, S.L., en el término municipal de La Iruela (Jaén), expediente AAU/JA/0061/14, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 23 de enero de 2015.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 21 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1511/2014).

Expediente: GR-26307.

Asunto: Obras en zona de policía (cobertizo, cercado y alberca).

Peticionario: Piedad Muñoz López.

Cauce: Barranco Vergara.

Término municipal: Padul (Granada).

Lugar: Barranco Vergara.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 21 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 9 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía en el expediente que se cita. (PP. 320/2015).

Expediente: GR-26748.

Asunto: Obras en Zona de Policía (construcción invernadero).

Peticionario: Miguel Ángel Manzano Viñolo.

Cauce: Rambla de Albuñol.

Termino municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Pol. 10, Parc. 69.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 9 de febrero de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se dispone trámite de Información Pública en el procedimiento que se cita. (PP. 3192/2014).

Se encuentra en tramitación la modificación de autorización de vertidos de aliviaderos de la red de saneamiento de San Fernando, consistente en la inclusión de tres nuevos puntos de vertido de pluviales limpias de red separativa y uno de pluviales de red unitaria, eliminación de un punto de vertido, y en que figuren las condiciones impuestas que han sido cumplidas. Por ello, de acuerdo con el art. 19.3 del D. 334/1994, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de autorizaciones de vertido al Dominio Público Marítimo-Terrestre, esta Delegación Territorial ha resuelto someter a Información Pública el expediente antes mencionado.

Se pone en conocimiento de cuantos tengan interés en el asunto que pueden examinar dicho expediente en las oficinas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, situadas en Ctra. IV, km 637, 11407, Jerez de la Frontera (Cádiz), y presentar las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 3 de noviembre de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 49/2015).

Resolución de 22 de diciembre de 2014, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Trisasur, S.A., para riego de 205 ha de olivar, en la Finca La Jareta, en el término municipal de Niebla (Huelva). Se autorizan hasta ocho captaciones, seis de ellas de la Masub Niebla, y dos de aguas superficiales de los arroyos Helechoso y Lavapiés. Volumen autorizado: 307.500 m³/año (98.400 m³/año subterráneas y 209.100 m³/año superficiales). Localización del uso: En parte, pol. 12, parcs. 22, 23 y 37, pol. 13, parcs. 70, 72 y 83 (Niebla).

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 12 de enero de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en El Burgo (Málaga). (PP. 187/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada, correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/07/13.

Titular: Malagueña Forestal, S.L.

Proyecto: Reconstrucción del «Cortijo Los Membrillos» para uso como Hotel-Rural Cinegético.

Resolución: 22.12.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 20 de enero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 10 de febrero de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Alameda (Málaga). (PP. 357/2015).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/02/14.

Titular: Ayuntamiento de Alameda.

Proyecto: Explotación de dos acopios de la Sección A) en parcela de titularidad municipal en el término municipal de Alameda (Málaga).

Resolución: 3.2.2015.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Conserjería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 10 de febrero de 2015.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2015, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente a procedimientos sancionadores por presunta infracción grave a la normativa vigente sobre comercio interior. Dado que no se ha podido practicar la citada notificación, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido para que sirva de notificación del mencionado acto. Para el conocimiento íntegro de los actos administrativos, las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en la Dirección General de Comercio, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla

Expediente: COSN 53/2014AL.

Acto: Propuesta de Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 14 de enero de 2015, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: CLM Innovamas, S.L. (NIF B-02495034).

Establecimiento comercial: 1.ª Feria Hogar Factory.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía, artículo 84.n del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: C/ Octavio Cuarteto, núm. 27-2.º D, en Albacete.

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2015.- La Directora General, P.S. (Decreto 30/2014, de 4.2), la Secretaria General Técnica, M.ª Dolores Atienza Mantero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de febrero de 2015, del Ayuntamiento de Albalá, de aprobación de Oferta de Empleo Público. (PP. 369/2015).

La Resolución de alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, aprobó la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Albalá para el año 2015, según se detalla a continuación:

Personal Funcionario:

- 1 plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A, subgrupo A-1, Nivel de complemento de destino 22, por concurso-oposición.
- 1 plaza de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación C. Subgrupo C-1, Nivel de complemento de destino 18, por concurso-oposición.
- 1 plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de clasificación C. Subgrupo C-2, Nivel de complemento de destino 16, por concurso-oposición.

Personal Laboral:

- 2 Plazas de Operario de Servicios Generales, Grupo E-agrupación profesional, Nivel de Complemento de Destino, por concurso-oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y art. 21. Cinco de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Albalá, 9 de febrero de 2015.- El Alcalde-Presidente, Francisco Martínez García.